

**PLAN DE VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS Y
SALVAMENTO EN LA MAR DE LA REGIÓN DE
MURCIA.**

PLAN COPLA - 2018

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

- 1.1.- OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.2.- ALCANCE.
- 1.3.- MARCO LEGAL.
- 1.4.- DEFINICIONES.

2.- INFORMACIÓN TERRITORIAL.

- 2.1. OROGRAFÍA.
- 2.2. CLIMATOLOGÍA.

3.- EPOCAS DE PELIGRO

- 3.1. ORGANISMOS IMPLICADOS.
 - 3.1.1. Medios de alerta permanente.
 - 3.1.2. Medios de alerta eventual.

4.- INFRAESTRUCTUR OPERATIVA.

- 4.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS
- 4.2. INFRAESTRUCTURA PARA EL SALVAMENTO EN LA MAR.
- 4.3. NIVELES DE EMERGENCIA.
- 4.4. COMPETENCIA DE LA ASIGNACIÓN PREVISIBLE DE LA GRAVEDAD.

5.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.

- 5.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS
- 5.2. DIRECTOR DEL PLAN.
- 5.3. COMITÉ ASESOR.
- 5.4. GABINETE DE INFORMACIÓN.
- 5.5. JEFE DE OPERACIONES.
- 5.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO (P.M.A.).
- 5.7. GRUPOS OPERATIVOS.
 - 5.7.1. Grupos de Vigilancia y rescate en playas.
 - 5.7.2. Grupos de Salvamento Marítimo.
 - 5.7.3. Grupo de Operaciones Aereas
 - 5.7.4. Grupos Sanitarios.
 - 5.7.5. Grupo de Orden.
 - 5.7.6. Grupo Logístico
 - 5.7.7. Grupo de Acción Social.

6.- OPERATIVIDAD DEL PLAN.

7.- MANTENIMIENTO DEL PLAN.

- 7.1. PARTES DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.
- 7.2. MEMORIA ESTADÍSTICA Y DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES.

8.- SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.

- 8.1. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS CON PUESTOS DE VIGILANCIA.
- 8.2. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS SIN PUESTOS DE VIGILANCIA.
- 8.3. BALIZAMIENTO.

ANEXO I. GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN ZONAS DE BAÑO.

ANEXO II. CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA.

ANEXO III. GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR TERRITORIAL

ANEXO IV. TERMINOS METEOROLOGICOS

ANEXO V. LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGION DE MURCIA POR MUNICIPIOS.

ANEXO VI. RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO VII. DIRECTORIO TELEFÓNICO.

ANEXO VIII. BALIZAMIENTO

ANEXO IX. CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las características del litoral de la Región de Murcia, tanto físicas como meteorológicas, han propiciado un uso para actividades náuticas o de baño fundamentalmente durante el periodo estival y en menor grado en otras épocas o días festivos principalmente, con la consiguiente existencia de riesgo para la vida humana.

El Plan de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en la Mar de la Región de Murcia (PLAN COPLA) elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia, pretende establecer en los municipios del litoral la coordinación de los medios existentes de forma habitual, y apoyar su ampliación en aquellas zonas en que las necesidades lo demanden, de forma que se asegure, en el menor tiempo posible, la intervención de los medios, llamados a intervenir para el rescate de personas en las playas o la ayuda a las embarcaciones en la mar y conservación del medio ambiente.

1.2. ALCANCE.

El presente Plan abarcará todas aquellas situaciones de emergencia que se pudieran producir en las playas de la Región, así como aquellas situaciones de emergencia en las aguas territoriales, en las que esté en riesgo la vida de las personas, siempre que se prevea que los medios y rescate de titularidad autonómica o local pudieran ser suficientes. También se articula la incorporación de estos al Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

1.3. MARCO LEGAL.

Las normas legales que regulan las competencias en estas materias son:

Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la Vía del artículo 143 de la Constitución.

Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Real Decreto 407/92, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Ley 10/77, de 4 de enero, del Mar y sus playas.

Decreto 2510/77, de 5 de agosto, de Aguas Jurisdiccionales.

Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Ley 22/88, de 28 de julio de Costas.

Orden Ministerial de 31/7/72 (Presidencia): Normas para la seguridad humana en los lugares de baño.

Real Decreto 1835/83, sobre la adopción del sistema de balizamiento marítimo de A.I.S.M. para el balizamiento de las costas españolas.

Decreto 67/97, por el que se implanta el servicio de atención de llamadas de urgencia de 112.

Real Decreto 1471/89, de 1 de diciembre, de desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, 28 de julio, de Costas.

Resolución Ministerial de 2/9/91, por el que se establece el tipo de balizamiento que debe implantarse en las zonas de baño.

Real Decreto 1246/95, de constitución y creación de las Capitanías Marítimas.

Sentencia del Tribunal Constitucional 40/1998, de 19 de febrero.

Decreto 69/2001, de 28 de diciembre, por el que se regulan las Actividades Subacuáticas Deportivas en la Región de Murcia.

Real Decreto 259/2002 por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos acuáticas.

Orden FOM/93/2008 por la que se regula la composición y funciones de los equipos de evaluación ante emergencias marítimas.

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Decreto de la Presidencia n.º 3/2017, de 16 de mayo de reorganización de la Administración Regional

1.4. DEFINICIONES.

Aguas jurisdiccionales.- Las que bañan las costas de un Estado y están sujetas a su jurisdicción hasta cierto límite determinado por el derecho internacional.

Aguas interiores marítimas.- Las comprendidas entre las líneas de base rectas, a partir de las que se mide el mar territorial, y la ribera del mar, extendiéndose ésta también por las márgenes de los ríos hasta donde se haga sensible el efecto de las mareas y a sus tramos navegables al tráfico.

Calado.- Profundidad que alcanza en el agua la parte sumergida de un barco. Altura que alcanza la superficie del agua sobre el fondo.

Costa.- ribera del mar así como los elementos pertenecientes al dominio marítimo terrestre definidos en los art. 3 y 4 de la Ley 22/88 de Costas

Embarcación de recreo o deportivas.- Las que, con independencia de su medio de propulsión, tengan una eslora de casco comprendida entre 2,5 y 24 metros, proyectadas y destinadas para fines recreativos y deportivos, y que no transporten más de doce pasajeros. (R.D. 1434/1995).

Eslora.- Longitud comprendida entre la parte más saliente a proa y la parte más saliente a popa del casco de la embarcación. También se denomina eslora de casco.

Litoral.- Perteneciente o relativo a la orilla o costa del mar.

Manga.- Anchura mayor de un buque o embarcación.

Mar Territorial.- Zona de mar adyacente a la costa cuyo límite exterior está determinado por una línea trazada de modo que los puntos que la constituyen se encuentren a una distancia de 12 millas náuticas de los puntos más próximos de las líneas de base rectas.

Playa.- Ribera del mar o de un río, formada de arenales en superficie casi plana.

Rescate en playas: acción o efecto de liberar de un peligro o daño a las personas, embarcaciones u objetos presentes en las zonas de baño, bien directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de los medios y recursos disponibles en los puesto de vigilancia (motos acuáticas, piraguas, embarcaciones,...)

Salvamento marítimo: acción o efecto de liberar de un peligro de las personas, embarcaciones u objetos en el mar, con la ayuda medios y recursos disponibles fuera de las zonas de baño.

Servidumbre de tránsito.- Franja de 6 metros medidos tierra adentro a partir del límite interior de la ribera del mar. Esta zona deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento, salvo en espacios especialmente protegidos.

Socorrista.- Técnico en salvamento acuático, con posesión del título acreditativo.

Vigilante.- Persona cuya misión es controlar las playas y zonas de baño, actuando en apoyo del socorrista y prestando los primeros auxilios.

Zona de baño: áreas expresamente balizadas como tales o la franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa (artículo 69.2 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre)

Zona marítimo-terrestre.- Espacio comprendido entre la línea de bajamar escorado o máxima marea viva equinoccial, y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos, o cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial.

Zona de playa: franja de tierra aledaña a la zona de baño destinada al uso turístico/recreativo.

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL.

2.1. OROGRAFÍA.

El litoral de la Región de Murcia abarca desde el límite con la Comunidad Autónoma Andaluza en el término municipal de Águilas hasta el límite con la Comunidad Valenciana en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

La costa suroccidental de la región entre Andalucía y el Cabo Tiñoso, es una alternancia de amplias playas con zonas acantiladas (Cabo Cope y Cabo Tiñoso principalmente), en las cuales se abren calas de pequeña extensión y difícil acceso.

Desde Cabo Tiñoso hasta Cabo de Palos predomina la zona acantilada con calas accesibles sólo por mar en su mayoría, las playas del Gorguel y de Portmán, y la amplia playa del espacio natural de Calblanque.

Desde Cabo de Palos al límite con Valencia, el cordón litoral es totalmente de playas, salvo las islas existentes tanto en el Mediterráneo y en el Mar Menor.

Estas diferentes características geomorfológicas propician, junto a la problemática obligada de los difíciles accesos a las zonas costeras acantiladas, una concentración de las zonas de baño en Águilas y Mazarrón y unas grandes extensiones de zonas útiles para el baño desde Cabo de Palos hasta el límite con Alicante al incluir las playas de La Manga y el Mar Menor.

La longitud de la costa murciana es de 274 Km de los cuales 160 Km corresponden a playas, formando 73 Km de ellos el contorno del Mar Menor, gran laguna de agua salada, que con una superficie de unos 170 Km² y una profundidad máxima de unos 6 mts, constituye la principal zona de concentración de veraneantes.

Los términos municipales de la Región con litoral son: Águilas, Lorca, Mazarrón, Cartagena, La Unión, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares.

En nuestro litoral se encuentra el Puerto de Cartagena, con dársena comercial, pesquera y deportiva, así como la industrial de Escombreras.

Los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma son los de Águilas, Mazarrón, Cabo de Palos y Lo Pagán con dársenas pesquera y deportiva y el de San Pedro del Pinatar, con dársenas comercial, pesquera y deportiva.

La actividad deportiva y de recreo tiene sus bases en los distintos puertos deportivos ubicados en el litoral y que se detallan en el anexo VIII.

Por otra parte, el río Segura, a lo largo de su cauce presenta distintas zonas, que por sus características geomorfológicas, o sus actividades humanas tienen la consideración de playas fluviales.

De este modo, municipios como Calasparra, Cieza, Abarán, Blanca o Mula tienen en su territorio zonas de ribera aptas para el baño, y así se están consolidando debido a la afluencia de bañistas en la época estival.

2.2. CLIMATOLOGÍA.

La región, situada en el sureste español y en el extremo occidental del Mar Mediterráneo y comprendida entre las coordenadas 1° 37' – 37° 23' del límite con Almería y las coordenadas 0° 46' – 37° 51' del límite con Alicante, disfruta de un clima benigno con alta insolación, con casi 300 días de sol al año, así como escasas lluvias, del orden de 300 l/m² al año. Las temperaturas medias oscilan de 10° a 25° y las máximas alcanzan con cierta frecuencia los 40°.

Los vientos predominantes en la región son los del primer y tercer cuadrante, siendo los más conocidos el Lebeche (SW) y el Levante (E).

Las mareas en esta zona del Mediterráneo son de poca importancia.

Las corrientes son principalmente superficiales y están ligadas al viento principalmente, salvo la corriente general de circulación del agua entrante al Mediterráneo por Gibraltar, que circula en sentido contrario a las agujas del reloj.

3. ÉPOCAS DE PELIGRO

Cada Ayuntamiento decidirá en función del nivel de ocupación de sus playas y de la peligrosidad de las mismas, cuales y en que fechas dispondrán de servicios de primeros auxilios, vigilancia y salvamento, estableciéndose en el presente Plan las siguientes épocas:

EPOCA DE PELIGRO ALTO los meses de Julio y Agosto.

EPOCA DE PELIGRO MEDIO los meses de Junio y Septiembre.

EPOCA DE PELIGRO BAJO el resto del año.

Todas las playas con vigilancia deberán de tener cubiertos los servicios, al menos durante la época de peligro alto.

3.1. ORGANISMOS IMPLICADOS.

Los organismos que participan en la vigilancia, detección e intervención en las emergencias anteriormente enunciadas son los siguientes:

3.1.1. Medios de alerta permanente.

- Ayuntamiento de Aguilas.

- Policía Local.
- Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
- Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Cartagena.

- Policía Local.
- SEIS del Ayuntamiento de Cartagena.
- Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
- Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL), en P.B. Cartagena.

- Ayuntamiento de La Unión.

- Policía Local.
- Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
- Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Lorca.

- Policía Local.
- Socorristas y Voluntariado de Protección Civil.
- Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Los Alcázares.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de Mazarrón.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de San Javier.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL).

- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
 - Policía Local.
 - Socorristas, Voluntariado de Protección Civil y Cruz Roja.
 - Centro de coordinación operativa municipal (CECOPAL)

- Consejería de Presidencia.
 - Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
 - Servicio de Protección Civil.
 - Medios aéreos.
 - Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM).
 - Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
 - Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.
 - Parque de Bomberos de Aguilas.
 - Parque de Bomberos de Lorca.
 - Parque de Bomberos de Mazarrón.
 - Parque de Bomberos del Mar Menor.
 - Unidad de primera intervención de La Unión.
 - Unidad de primera intervención.

- Consejería de Agricultura y Agua y Medio Ambiente.
 - Dirección General de Ganadería y Pesca.
 - Servicio de Pesca y Acuicultura.

- Consejería de Sanidad
 - Servicio Murciano de Salud

- Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
 - Unidad de Protección Civil.
 - Guardia Civil.
 - Cuerpo Nacional de Policía.
 - Servicio de Vigilancia Aduanera.
 - Sociedad de Salvamento Marítimo y Seguridad Marítima (SASEMAR).
 - Armada.
 - Instituto Nacional de Meteorología.

- Medios Aéreos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.

La colaboración entre la Guardia Civil del Mar, Servicio de Vigilancia Aduanera y la Armada, se efectuará en función de los Convenios que cada uno de ellos tiene suscritos al efecto con SASEMAR.

- Otros que de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.

- Otras Entidades:

- Asociación de Escuelas de Vela de La Manga.
- Centro de Alto Rendimiento de los Narejos.
- Clubs Náuticos
- Escuela Municipal de Piragüismo de San Pedro del Pinatar.
- Escuela Municipal de Piragüismo de San Javier.
- Oficina Autónoma y Asambleas Locales de Cruz Roja.

3.1.2. Medios de alerta eventual.

Serán los recursos tanto ordinarios como extraordinarios de las Administraciones Central, Autónoma y Local, más los de las Entidades, empresas y particulares que en un momento dado pudieran necesitarse.

4. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA.

En función de los medios adscritos al Plan, así como de las necesidades reales previstas, se deriva una infraestructura de intervención que dependiendo del tipo de emergencia de que se trate, es como sigue:

4.1. INFRAESTRUCTURA PARA LA VIGILANCIA Y RESCATE EN PLAYAS Y SALVAMENTO EN LA MAR.

El sistema de Vigilancia y Rescate del Plan, basa su estructura en puntos donde se realiza desde vigilancia y primeras curas, hasta rescate de personas en playa mediante embarcaciones, etc., todos ellos ubicados y dotados según las distintas características de la playa.

Se definen como:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento:

Dispone de: Sala de curas y Primeros Auxilios.

Embarcación/moto de rescate.

Puesto de Vigilancia de Playa con Socorristas acuáticos.

- **Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia:**
Dispone de: Sala de curas y Primeros Auxilios.
Puesto de Vigilancia de Playa con Socorrista acuático.

- **Puesto de Vigilancia:**
Dispone de: Torre o silla de vigilancia en Playa aislado, adscrito a un puesto con Socorrista acuático.

Las embarcaciones de rescate en playas pueden ser piraguas, lanchas neumáticas, embarcaciones semirrígidas o motos de rescate, capaces de entrar y salir de una playa, pudiendo realizar tareas de rescate dentro de las zonas de baño o de salvamento fuera de ellas, siempre que el motivo del rescate se encuentre a la vista, o por requerimiento del Centro Coordinador 112RM.

La ubicación de cada uno de los puestos de vigilancia y rescate vienen señalados en el Anexo I

4.2. INFRAESTRUCTURA PARA EL SALVAMENTO EN LA MAR.

Las Embarcaciones de salvamento marítimo serán embarcaciones de intervención rápida, equipadas con medios de ayuda a la navegación y equipos de salvamento adecuado, capaces de navegar hasta las 12 millas.

Se consideran embarcaciones auxiliares de salvamento las que exceden de tamaño y/o potencia respecto a las embarcaciones utilizadas en playas sin llegar a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para las embarcaciones de salvamento marítimo y que esporádicamente o a requerimiento del Centro Coordinador puedan actuar en una emergencia marítima o servir de apoyo en tareas de salvamento marítimo.

La ubicación de cada una de las estaciones de salvamento está señalada en el Anexo III.

4.3. NIVELES DE LA EMERGENCIA.

Para la aplicación del Plan se distinguen las siguientes:

NIVEL 0

Aquella emergencia que afectando a un solo término municipal, puede ser gestionada y resuelta con los medios propios del municipio y los adscritos a él en este Plan, pertenecientes a otras Administraciones. La dirección de la emergencia es asumida desde el CECOPAL.

NIVEL 1

Aquella en que los medios con que cuenta el municipio, se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de la emergencia o bien afecta a más de un término municipal. La dirección de la emergencia es asumida desde el CECOP de Comunidad Autónoma.

Las emergencias de Salvamento Marítimo serán consideradas desde su inicio como de nivel 1.

NIVEL 2

Son aquellas emergencias en las que para su resolución sea necesaria la movilización de medios estatales no adscritos al plan, o bien comporten situaciones de emergencia que puedan derivar en el Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

NIVEL 3

Aquellas emergencias que por sus características hacen necesaria la Dirección del Plan Nacional de Salvamento marítimo. En todo caso, se calificaran de nivel 3, todas aquellas emergencias susceptibles de provocar contaminación marina.

4.4. COMPETENCIA DE LA ASIGNACIÓN PREVISIBLE DE LA GRAVEDAD.

La asignación del nivel de la emergencia corresponde en primer lugar, al mando de la unidad operativa que vaya a intervenir, quien conforme a la información recibida y sus propias conclusiones procederá en consecuencia, comunicándolo al CECOPAL, quien lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones.

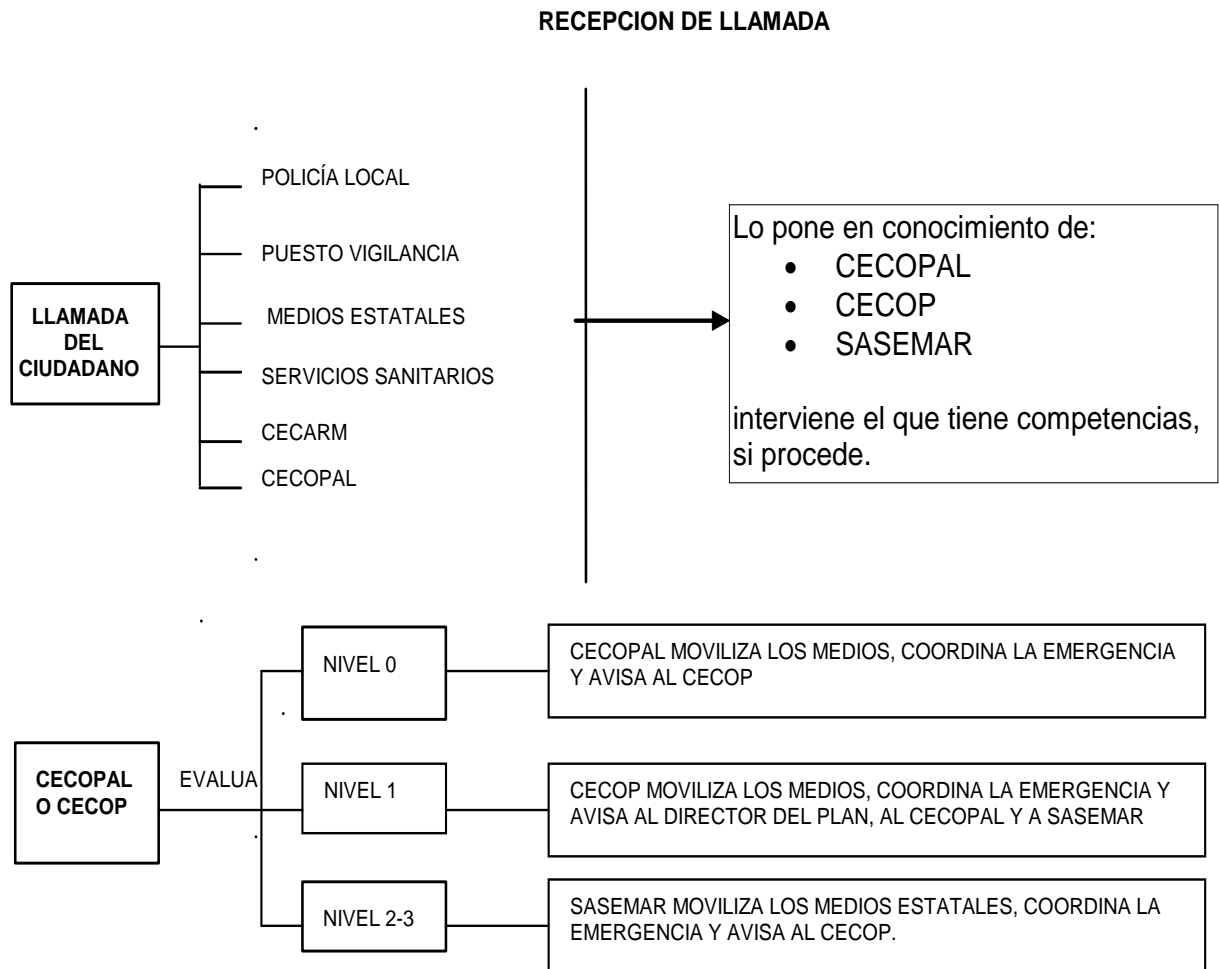
Cuando según las características de la emergencia, se considere que debe pasarse a Nivel 1, el Responsable Municipal (Jefe de Operaciones) a través del CECOP, solicitará del Director del Plan la declaración de Nivel 1, y éste establecerá la estructura operativa más eficaz.

Cuando se pase a Nivel 2, el Consejero de Presidencia, podrá constituir el CECOPI y, en consecuencia, el Comité de Dirección.

Cuando la emergencia sea clasificada como de Nivel 3, el Comité de Dirección estará bajo la autoridad del Delegado de Gobierno, apoyado por el Consejero de Presidencia.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN.

Para el desarrollo del Plan de Protección y Salvamento en Playas, y la correcta optimización de los medios disponibles, el Plan se estructura de la siguiente forma:



5.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA EN EMERGENCIAS.

Se establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM) será el ente encargado de coordinar las emergencias contempladas en este Plan.

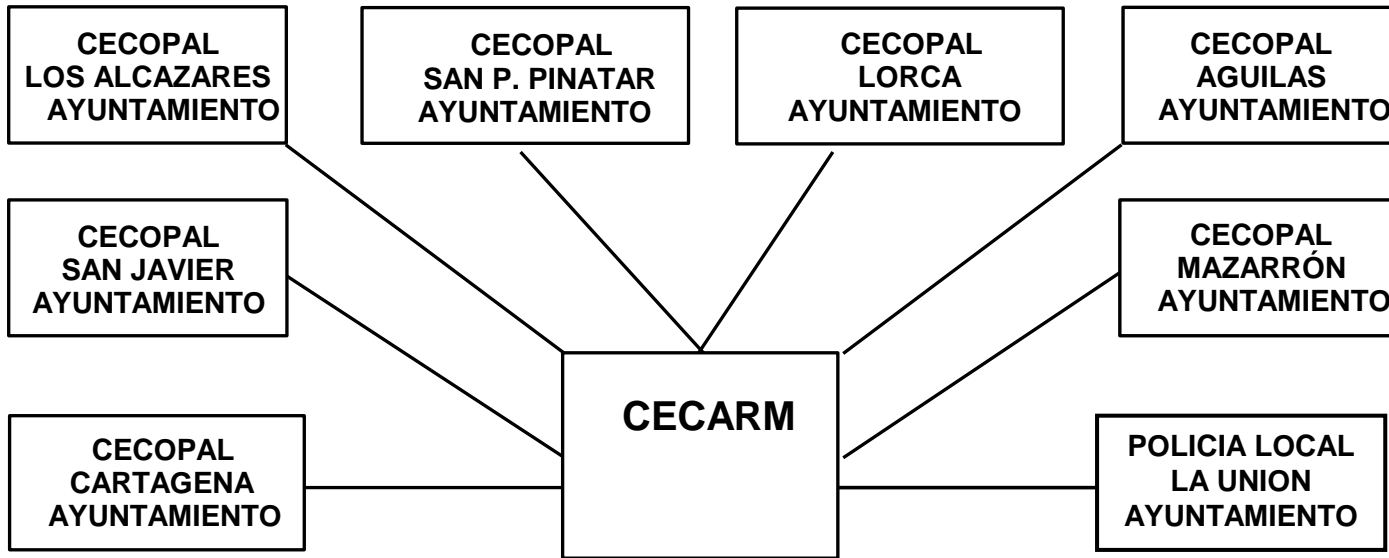
Dicho Centro, que presta servicio permanente, cuenta con las redes de transmisiones alámbricas e inalámbricas suficientes para garantizar las comunicaciones con los distintos Organismos y medios implicados en el Plan.

Conectados a este centro se encuentran los centros de coordinación operativa municipales CECOPALES, que serán los que coordinen las emergencias de Nivel 0, y que apoyarán al CECOP y a SASEMAR en las tareas de coordinación en las emergencias de nivel superior.

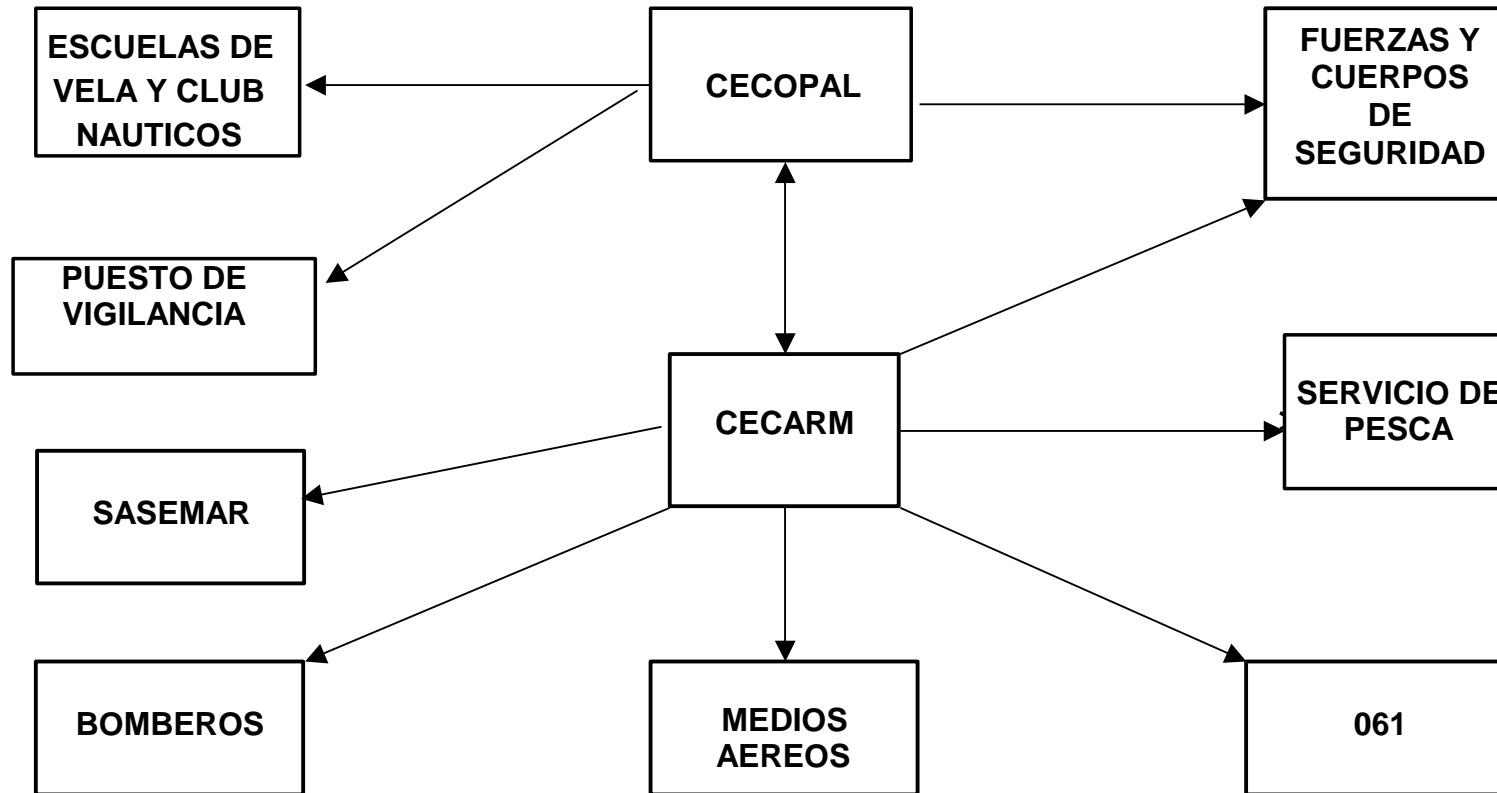
Las emergencias de Salvamento Marítimo serán coordinadas, desde su inicio, por el Centro Local de SASEMAR en Cartagena.

Cuando se produzca una emergencia de Nivel 2, la coordinación de todas las operaciones recaerá en SASEMAR, desde donde el Jefe de Operaciones, siguiendo las directrices del Comité de Dirección del Plan, movilizará los medios necesarios de las distintas Administraciones y Entidades.

CONEXIONES CECARM-AYUNTAMIENTOS



COMUNICACIONES CECARM-GRUPOS OPERATIVOS



5.2. DIRECTOR DEL PLAN.

Dado que habitualmente los posibles siniestros e intervenciones contemplados en este Plan ocurrirán normalmente en un Municipio, se determina que para el nivel de gravedad 0, el Director del Plan sea el Alcalde del Municipio donde se produzca la emergencia, o persona en quien delegue.

Cuando se determine el nivel de gravedad 1, el Director del Plan será el Consejero de Presidencia, y por delegación, el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

En el caso de nivel 2, la Dirección del Plan podrá ser ejercida por un Comité de Dirección formado por un representante de la Comunidad Autónoma, que será el Consejero de Presidencia, y un representante del Administración del Estado, que será el Delegado del Gobierno o personas en quien deleguen, correspondiendo al representante de la Comunidad Autónoma el ejercer las funciones de dirección necesarias para la correcta gestión de la emergencia.

En los casos en los que la emergencia sea declarada de Nivel 3, corresponderá al Delegado del Gobierno el ejercer las funciones directivas del Plan en el Comité de Dirección, que a efectos del Plan Nacional tendrá la consideración de Organismo Rector.

Básicamente las funciones de la Dirección serán las siguientes:

- Declarar la Activación del Plan.
- Convocar a los miembros del Comité Asesor.
- La dirección de todas las operaciones tendentes a gestionar la emergencia, movilizandolos medios y recursos necesarios de la Administración Municipal, Autonómica o Central, en función del nivel de gravedad asignado.
- Determinar y coordinar los comunicados informativos tanto para la prensa, como para el resto de Instituciones o Unidades implicadas en la emergencia, así como para la población.
- Declarar el fin de la emergencia.

5.3. COMITÉ ASESOR.

Para asistir al Director del Plan en los distintos aspectos relacionados con la emergencia se establecerá un Comité Asesor que podrá estar compuesto por los siguientes cargos:

- Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.
- Gerente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento o Jefe del SCIS de Cartagena.
- Director General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Agricultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Director General de Carreteras y Director General de Transportes y Puertos, que coordinarán el Grupo Logístico.
- Director General del Instituto Murciano de Acción Social, (IMAS) que efectuarán la coordinación del Grupo de Acción Social.
- Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera
- Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud y Presidente de la Oficina Autonómica de Cruz Roja; que efectuarán la coordinación del Grupo Sanitario.
- Jefe del Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.
- Alcalde/s del/los Municipio/s afectado/s.
- Técnicos de las distintas administraciones, y aquellas personas que la Dirección considere oportuno en cada emergencia.

Cuando la dirección le corresponda a un Comité de Dirección, al Comité Asesor podrán incorporar, en función de la naturaleza de la emergencia:

- Secretario General de la Delegación de Gobierno.

- Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, o Técnico de la Unidad de Protección Civil en quien delegue.
- Mandos naturales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que actuarán como coordinadores del Grupo de Orden.
- Director del Área de Fomento.
- Un representante de la Armada.
- Un representante del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Presidente de la Autoridad Portuaria.
- Jefe de la Demarcación de Costas.
- Director del Centro de Meteorología Territorial.
- Otros que la Dirección del Plan considere oportunos.

Cuando se trate de Organismos de la Administración del Estado, la convocatoria se realizará a través del Delegado del Gobierno.

Funciones:

Asesorar a la Dirección del Plan, en todos los aspectos relativos a la emergencia, tanto en la vertiente técnica como en la jurídica.

5.4. GABINETE DE INFORMACIÓN.

Con objeto de unificar la información, se establece un único Gabinete de Información, con sede en el CECARM, cuyo responsable será designado por el Director General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Cuando se constituya el Comité de Dirección, el responsable de información podrá estar apoyado por el Jefe del Gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno.

Cuando la emergencia sea calificada de Nivel 3, la responsabilidad del gabinete de información recaerá en el Jefe de Prensa de la Delegación del Gobierno, que estará apoyado por el de la Comunidad Autónoma.

Funciones:

- De acuerdo con la Dirección del Plan, centralizar, coordinar y preparar toda la información general relativa a la emergencia.
- Facilitar a quién lo solicite, información sobre el desarrollo de la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las consignas y recomendaciones, recibidas del Director del Plan.

5.5. JEFE DE OPERACIONES.

Para el nivel de gravedad 0, el Jefe de Operaciones, será designado directamente por el Alcalde de cada uno de los municipios integrados en el Plan.

Una vez que la emergencia haya sido declarada de Nivel 1, el Jefe de Operaciones será el Director del Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma, o persona en quien delegue.

En los Niveles 2 y 3 será el Capitán Marítimo de Cartagena apoyado por el Director del Centro de Coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma o personas en quien deleguen.

Funciones:

- Evaluará la situación e informará y asesorará al Director del Plan, en todo lo concerniente a una mejor gestión de la emergencia aconsejándole las medidas a adoptar en cada caso.
- De acuerdo con las Directrices emanadas por la Dirección del Plan, comunicará al Jefe del Puesto de Mando Avanzado, las instrucciones necesarias para una correcta y eficaz gestión de éstas, coordinando a su vez, la movilización que se precise.
- Gestionará los medios y recursos que le sean solicitados por el Jefe del Puesto de Mando Avanzado.
- Asumirá las funciones del Jefe del Puesto de Mando Avanzado si este no se constituye.
- Asegurar a través del CECOP tanto las comunicaciones con el Puesto de Mando Avanzado, como las necesarias para la correcta gestión de la emergencia.

- En fase inicial, actúa junto a los responsables del municipio donde se haya producido la emergencia, como jefe del Grupo Logístico, para que se suministren las provisiones y equipos requeridos por los grupos de acción intervinientes.

5.6. PUESTO DE MANDO AVANZADO.

Cuando las características de la emergencia lo requieran, se establecerá en lugar próximo a esta y siempre dentro de un área de seguridad, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A).

Integrantes:

El Jefe de Puesto de Mando Avanzado, será en caso de:

- Emergencias de nivel 0 en playas: el que determine el Plan de Emergencias Municipal de Rescate en Playas
- Emergencias de nivel 1 en playas: el Jefe de Servicio de Protección Civil de la CARM o técnico en quien delegue.
- Salvamento Marítimo: el Coordinador Zonal de Operaciones en la Mar.

Funciones:

- Ubicar el P.M.A., en función de las condiciones y evolución de la emergencia.
- Solicitar al Jefe de Operaciones los medios y recursos que considere necesarios para solucionar la emergencia.
- Dirigir las labores necesarias para solucionar la emergencia, en coordinación con el Jefe de Operaciones.
- Dirigir y coordinar las actuaciones de los Grupos de Acción presentes en el lugar de la emergencia.
- Facilitará al Jefe de Operaciones, información acerca de la evolución del siniestro.
- Comunicará al Jefe de Operaciones la necesidad de evacuar o alejar a la población.
- Desplegar los medios humanos y materiales en el área de la emergencia.

5.7. GRUPOS OPERATIVOS.

5.7.1. Grupos de Vigilancia y rescate en playas.

Tendrán como misiones principales:

- El control y señalización de las condiciones de seguridad de los lugares de baño.

La señalización se efectuará mediante banderas que indicarán:

- ROJO: Peligro. Prohibición de baño.
 - AMARILLO: Precaución.
 - VERDE: Seguridad.
- La colocación de dicha señalización es responsabilidad del Jefe de Operaciones del Municipio correspondiente, quien en función de la evolución de las condiciones meteorológicas y de la mar, establecerá en cada momento, la señalización adecuada, debiendo informar diariamente de la situación, a lo sumo 30 minutos después de la apertura de los puestos, y de los cambios que se produzcan al CECARM.
 - La realización de primeros auxilios a accidentados y/o enfermos mientras llegan los servicios sanitarios de la zona de playa
 - El rescate de personas y embarcaciones en zonas de baño, directamente a nado desde la orilla o con el auxilio de medios y recursos disponibles en los puesto de vigilancia (motos acuáticas, piraguas, embarcaciones,...).
 - La prestación de los primeros auxilios en la embarcación hasta la llegada a tierra y su posterior atención por los servicios sanitarios.
 - Se podrán realizar servicios fuera de la zona de baño siempre que la situación del suceso y la naturaleza del mismo, las condiciones meteorológicas reinantes y el recurso a utilizar sean las adecuadas. En estas situaciones podrán colaborar con las

embarcaciones de salvamento bajo la supervisión del coordinador marítimo de la zona.

- Colaborar en las labores de lucha contra la contaminación marina.

Integrantes:

Socorristas propios o contratados por los Ayuntamientos, personal voluntario de las Unidades de Socorro y Emergencias de las Asambleas Locales de Cruz Roja, Voluntarios de Protección Civil y, en su caso, bomberos de los distintos Parques de Bomberos, e integrantes de otras entidades como Escuelas de Vela, etc.

Jefatura:

El socorrista que actúe como mando natural del Grupo de 1ª intervención. En caso de precisarse una 2ª intervención, corresponderá igualmente al mando natural de la Zona de intervención.

5.7.2. Grupo de salvamento Marítimo.

Integrantes:

- Personal de embarcaciones conveniadas con Cruz Roja
- Socorristas propios o contratados por los Ayuntamientos, personal voluntario de las Unidades de Socorro y Emergencias de las Asambleas Locales de Cruz Roja, Voluntarios de Protección Civil y, en su caso, bomberos de los distintos Parques, e integrantes de entidades privadas como escuelas de Vela.
- Recursos humanos y materiales del Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Recursos humanos y materiales de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
- Recursos humanos y materiales de la Guardia Civil del Mar.

- Recursos humanos y materiales del Servicio de Vigilancia Aduanera.
- Recursos humanos y materiales de la Armada
- La colaboración de estos tres últimos se efectuara en función de los Convenios que cada uno de ellos tienen suscritos al efecto con SASEMAR.
- Las de otros organismos, entidades o empresas colaboradoras.
- Las Embarcaciones Auxiliares de Salvamento presentes en el anexo III.

Funciones:

- Salvamento de personas, embarcaciones y objetos afectados por la emergencia.
- Evacuación de personas y heridos.
- Remolque de embarcaciones
- Búsqueda de personas desaparecidas en la mar
- Colaborar en las labores de lucha contra la contaminación marina.

Jefe de Grupo : el Coordinador Zonal de Operaciones en la Mar:

- En emergencias de nivel 1 la coordinación corresponderá al Coordinador Zonal de Operaciones en la Mar que será:

ZONA 1: Desde límite de provincia de Alicante hasta el Puerto de Cartagena, incluyendo todo el Mar Menor, el Jefe del Servicio de Protección Civil de San Pedro del Pinatar o persona en quien delegue.

ZONA 2: desde le Puerto de Cartagena hasta el límite de provincia con Almería, el Responsable del Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Mazarrón o persona en quien delegue.

- En emergencias de nivel 2 y 3 la coordinación del Grupo corresponderá al Jefe del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo o persona en quien delegue.

5.7.3. Grupo de Operaciones Aéreas

Integrantes:

- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Comunidad Autónoma.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Medios Aéreos y sus tripulaciones de las Fuerzas Armadas.
- Otros que de titularidad pública o privada que se pudieran incorporar.

Funciones:

- Salvamento de personas en la mar.
- Búsqueda de náufragos y/o desaparecidos.
- Evacuación de personas y heridos.

Coordinador:

La activación de los medios aéreos corresponderá en todos los casos a los organismos u organización a que estén adscritos. La coordinación de los mismos corresponderá al Jefe del Grupo de Salvamento Marítimo.

5.7.4. Grupo Sanitario.

Todas las emergencias sanitarias en las playas serán atendidas por los socorristas de los distintos puestos de vigilancia, hasta la llegada de los servicios médicos, que a su incorporación tendrán como misión atender al accidentado y/o enfermo y su traslado en caso necesario al centro hospitalario procedente.

Las actuaciones de los medios sanitarios que deben colaborar y trasladar a los accidentados, serán siempre coordinadas por el Facultativo de Guardia del 061, responsable de la movilización de recursos sanitarios, desde el Centro Directivo ubicado en el CECARM.

No obstante lo anterior la coordinación "in situ" de las actuaciones serán siempre dirigidas por el Médico de la UME que acuda al lugar de la intervención.

Integrantes:

Médicos y Enfermeros del 061 y Médicos, Enfermeros y Voluntarios de Protección Civil y Cruz Roja.

Socorristas de los puestos de vigilancia de las playas.

Jefatura:

Socorrista del puesto de vigilancia hasta la llegada de la UME.

Médico de Servicio en la U.M.E

Funciones.

- Realizar la asistencia médica "in situ".
- Coordinar el transporte sanitario de urgencias cuando las necesidades lo requieran.

5.7.5. Grupo de Orden.

Tendrá como misión mantener el orden público y el control de accesos en la zona, y en general, velar para que se faciliten las misiones de los otros grupos.

Integrantes:

Policías Locales de los Municipios del litoral y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Jefatura:

Los mandos naturales de los mismos, de acuerdo con su nivel de competencia.

5.7.6. Grupo Logístico.

Cuando la emergencia sea calificada de Nivel 1, 2 o 3 y la Dirección del Plan así lo considere, se constituirá el Grupo Logístico, cuya función básica es la provisión de todos los medios necesarios que tanto Dirección del Plan, como el resto de los Grupos de Acción puedan necesitar para la correcta ejecución de sus respectivas misiones, encaminadas todas ellas, a cumplir con la máxima eficacia posible, los objetivos globales del Plan.

Integrantes

- Personal y medios del Parque Móvil Regional.
- Personal y medios del Parque de Maquinaria de la Dirección General de Carreteras.
- Personal de Servicios Industriales u otros Servicios específicos del/los Ayuntamiento/s implicado/s.
- Voluntarios de Protección Civil.

Ejercerá la Jefatura de este Grupo el Concejal de Protección Civil del Ayuntamiento correspondiente, o persona en quien delegue, quién a través del CECOP recabará los medios necesarios.

Funciones:

- Abastecimiento de víveres a todo el personal interviniente.
- Prever los medios de transporte necesarios
- Asegurar el suministro de combustible y materiales
- Planificar los apoyos externos que pudieran necesitarse.

5.7.7. Grupo de Acción Social.

Con los mismos condicionantes del Grupo anterior, se constituirá el Grupo de Acción Social, cuya misión es establecer la infraestructura necesaria para atender a los damnificados en todas sus vertientes.

Básicamente sus misiones son:

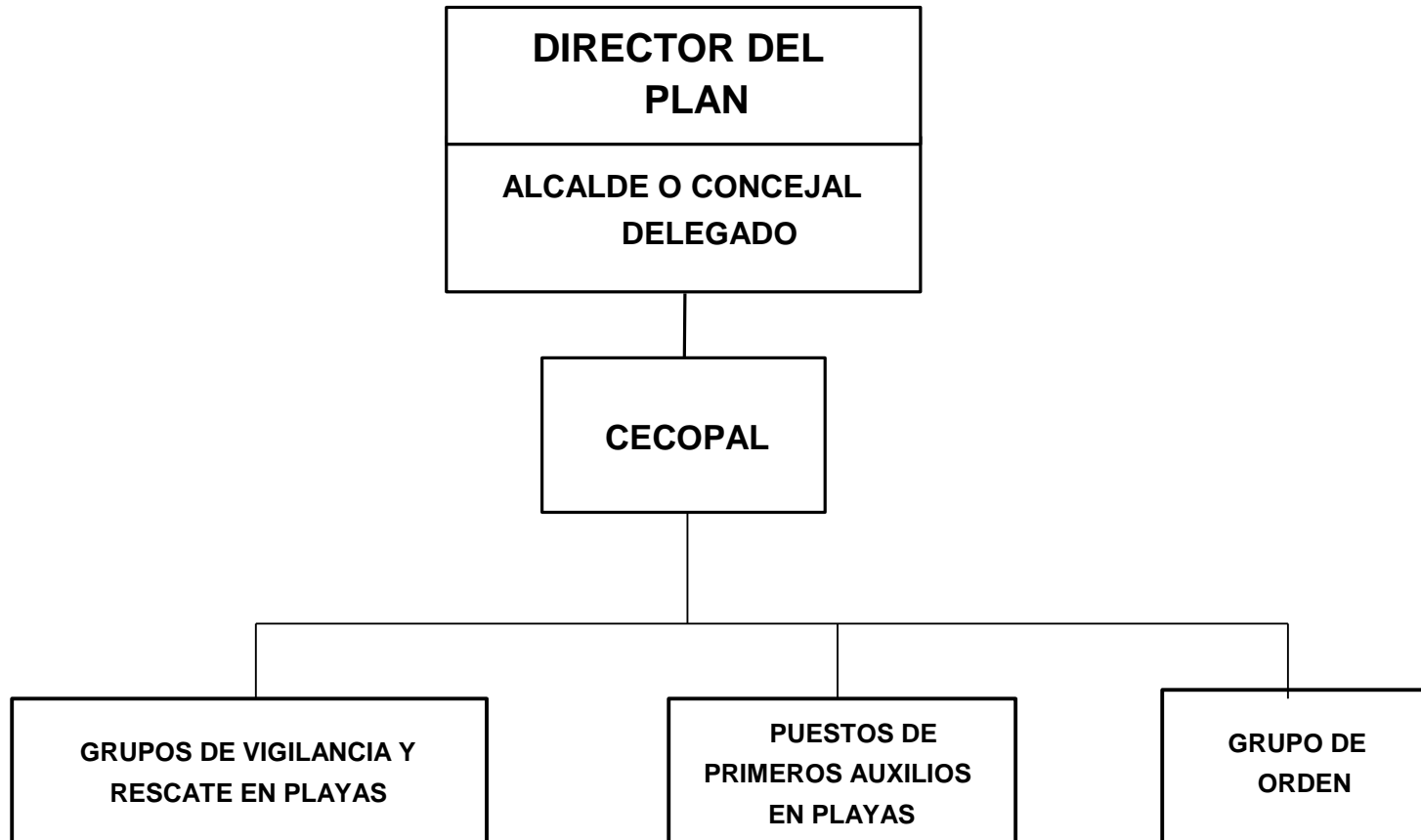
- Establecer la infraestructura de albergues, para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Abastecimiento de comidas, ropa, etc., a los damnificados, controlando la distribución de las posibles ayudas recibidas.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física afectadas por la emergencia.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.

Integrantes:

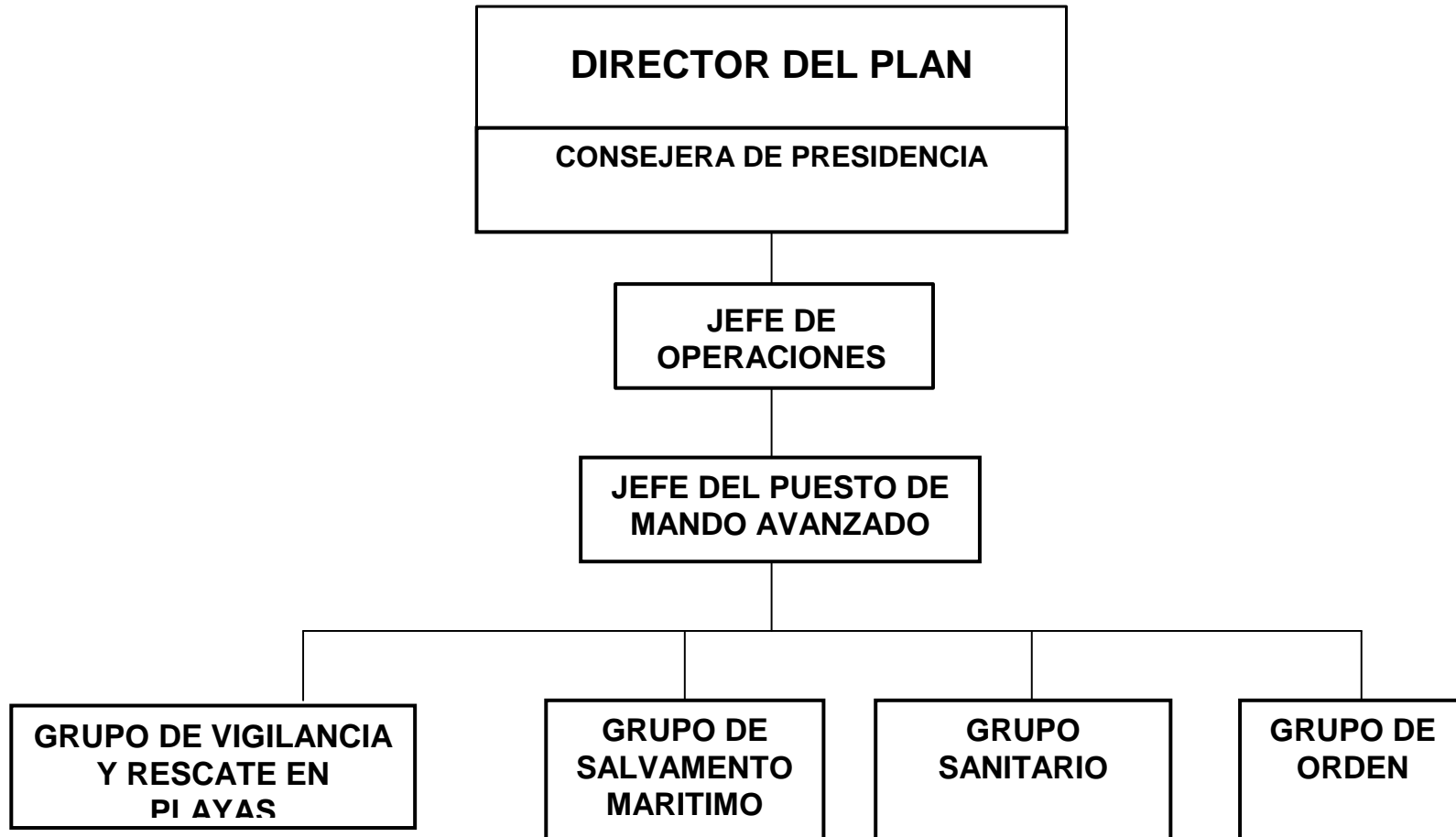
- Personal de IMAS.
- Personal de Asuntos Sociales de los Ayuntamientos implicados.
- Voluntarios de Protección Civil y de Cruz Roja.

La Jefatura del Grupo de Acción Social la ostentará el Concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento correspondiente o persona en quien delegue.

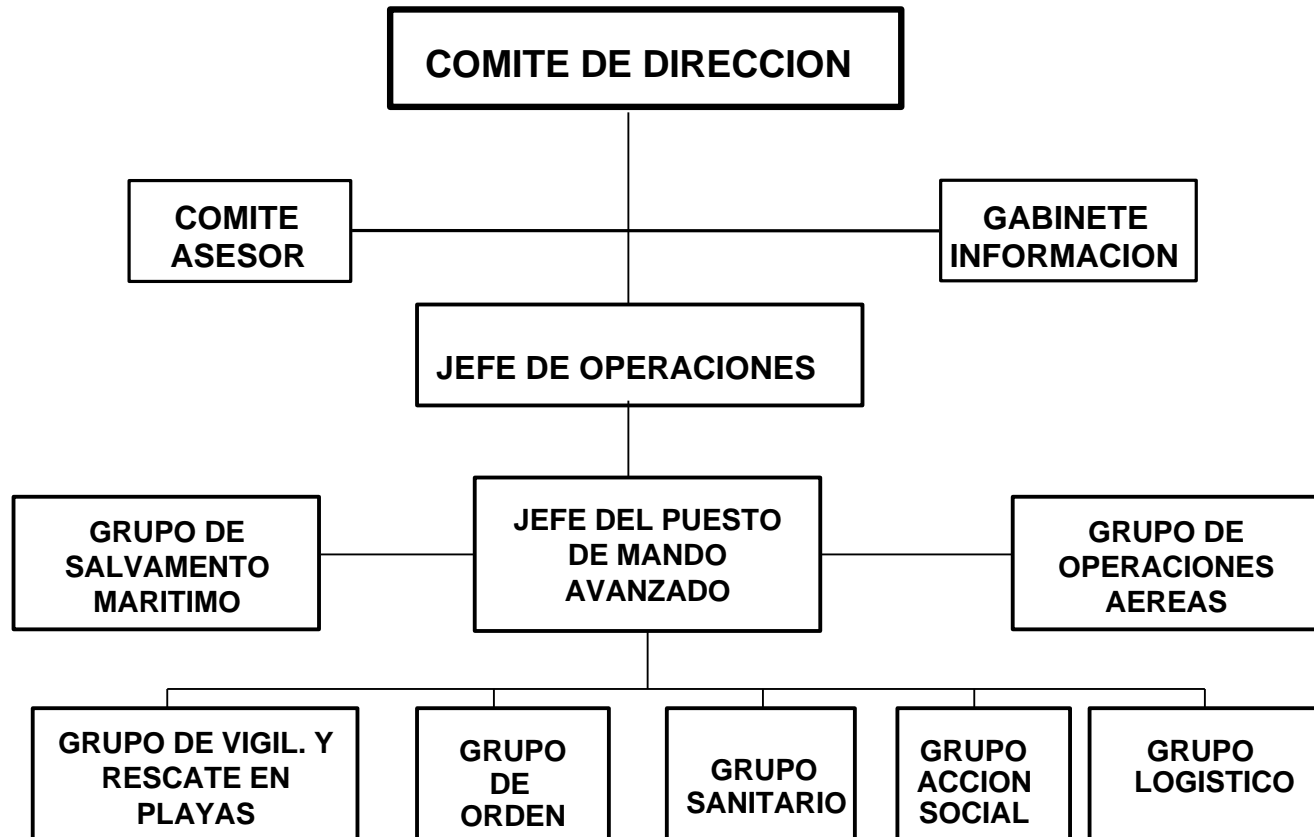
NIVEL 0



NIVEL 1



NIVEL 2



6.- OPERATIVIDAD DEL PLAN.

El Plan se activará en el momento en el que se tenga noticia de que se haya producido una situación de emergencia en las costas de la Región en la que esté en riesgo la vida de las personas o de sus bienes.

La notificación de la situación se recibirá indistintamente en el CECARM, en los Centros de Coordinación Municipal o Autonómico, o en el Centro Local de SASEMAR.

Cuando la emergencia se reciba en el CECOPAL del municipio afectado, éste lo comunicará al Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Rescate más cercano al lugar de la emergencia, a la vez que avisará al CECARM. En caso de que la emergencia fuera resuelta con los medios disponibles en el mencionado Puesto, se dará por finalizada y así lo comunicará al CECARM.

Cuando los Puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Rescate estén cerrados, bien por porque se encuentren fuera del horario establecido o porque estén fuera de temporada de apertura del mismo (según anexo I) el municipio donde esté localizada la emergencia responderá con sus medios y recursos, pudiendo solicitar ayuda al CECARM.

Cuando en el CECARM se reciba un aviso, este se lo comunicará al CECOPAL de inmediato, si no ha sido este quien se lo ha comunicado.

Si la emergencia se recibe en SASEMAR, este además de comunicárselo al CECARM, movilizará sus medios si es que por el nivel de la emergencia ésta es de su competencia.

Si por el tipo de emergencia el ayuntamiento considera que no va a poder ser resuelta por los recursos municipales de las playas donde se produzca, el CECARM lo pondrá en conocimiento del Jefe de Operaciones y de SASEMAR, por si fuera necesaria la actuación de éste, y así declarar el correspondiente nivel de la emergencia.

Si la emergencia requiriera para su resolución el paso al Nivel 2, se podrá constituir el CECOPI bajo la dirección de un Comité de Dirección, en este caso se incorporaran a los Grupos que estén actuando los medios de titularidad estatal que se consideren necesarios.

No obstante, la activación y participación de los medios y recursos de diferente titularidad no tiene por qué tener un carácter secuencial, dependerá de las características de la emergencia de ahí que resulte básico un flujo de información continuo y fiable entre el CECOP y SASEMAR que permita la evaluación óptima y puntual de la situación.

7. MANTENIMIENTO DEL PLAN.

A fin de llegar a un conocimiento fidedigno de la cantidad y calidad de las intervenciones habidas durante el período de vigencia del Plan, cada Grupo Operativo cumplimentará un parte de actuación donde se reflejen los pormenores habidos.

7.1. PARTES DE INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

Los Grupos de Vigilancia y Rescate en Playas cumplimentarán los partes habituales de intervención que hay establecidos.

Diariamente, antes de las 12:00 deberán haber comunicado el estado de las playas y color de la bandera. A las 20:00 h., todos los Cecopales informarán al CECARM, de las actuaciones e incidencias habidas en sus municipios, enviando al final de cada jornada un resumen de cada uno de los Grupos de Acción.

No obstante, en caso de accidente o emergencia grave, se hará un parte pormenorizado de las actuaciones que se remitirá al CECARM al terminar las actuaciones.

7.2. MEMORIA ESTADÍSTICA Y DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES.

Finalizado la época de peligro medio, por el Servicio de Protección Civil en colaboración con los Organismos implicados, se elaborará una memoria estadística y de evaluación global de las diferentes actuaciones, la cual será remitida a los diferentes Ayuntamientos, Capitanía Marítima de Cartagena.

8. SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO.

8.1. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS CON PUESTOS DE VIGILANCIA.

Todas las playas con puestos de vigilancia deberán disponer de carteles informativos en los accesos en los que se indiquen, al menos:

- Nombre de municipio.
- Nombre de la playa.
- Puestos de Vigilancia en playas que tiene.
- Fechas y horario en las que esta operativo el puesto de vigilancia.
- Peligrosidad de la playa, si existe.
- Información sobre los colores de las banderas de señalización.
- Teléfono único de urgencias.

8.2. SEÑALIZACIÓN EN PLAYAS SIN PUESTOS DE VIGILANCIA.

En aquellas playas en las que los Ayuntamientos no tienen ningún tipo de puesto de vigilancia, deberán informar mediante carteles en los accesos a los usuarios de estas, que dicha playa no dispone de los citados puestos de vigilancia, así como indicar el nombre de la playa

8.3. BALIZAMIENTO.

Los balizamientos que efectúen los Ayuntamientos en las playas, zonas de baño y canales de acceso, deberán ejecutarse de acuerdo con el punto 1 de la Resolución Ministerial de 2 de septiembre de 1991.

ANEXOS

A N E X O I

GRUPOS DE VIGILANCIA Y RESCATE EN ZONAS DE BAÑO MARITIMAS

SAN PEDRO DEL PINATAR

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“PUERTO VILLA DE SAN PEDRO”

Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Puerto Deportivo Villa de San Pedro

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 2/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Embarcación neumática.
1 Moto de rescate
2 Socorristas
1 Socorrista acuático cubre turnos

“PLAYA DE LAS SALINAS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 16/9.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m dirección a la Barraca)
2 Socorristas
1 Socorrista acuático cubre turnos

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 2/9.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 1500 m y 2000 m dirección a Punta de Algas)
2 Socorristas
1 Socorrista acuático cubre turnos

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DEL MOJON”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de El Mojón, junto al canal.

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 2/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
1 Atalaya de vigilancia (500m dirección al puerto)

- 1 Silla de proximidad (250 m hacia La Torre de la H.)
- 3 Socorristas.
- 2 Socorristas acuáticos cubre turnos
- 1 Coordinador de playas

Carteles: En todos los accesos a la playa.

Banderas: 1 (Centro playa).

“PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA”: (tramo con vigilancia de 1600 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de la Torre Derribada,

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 16/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo a 750 m en dirección al Mojón.

1 Atalaya de vigilancia a 250 m hacia el Mojón.

1 Atalaya de vigilancia a 1250 m hacia el Mojón

1 Puesto de vigilancia fijo a 1750 m en dirección al Mojón

4 Socorristas (del 30/6 al 2/9)

2 Socorristas acuáticos cubre turnos (del 30/6 al 2/9)

2 Socorristas (del 3/9 al 16/9)

1 Socorrista acuático cubre turnos (del 3/9 al 16/9)

Carteles: de información de tramos de playa sin vigilancia

Banderas: 1 (Principio playa).

“PLAYA DE PUNTA DE ALGAS”: (tramo con vigilancia de 1000 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 2/9.

Dotación: 2 Atalayas de vigilancia (a 750 m y 250 m desde Punta de Algas hacia el puerto)

2 Socorristas

1 Socorrista acuático cubre turnos

Carteles: 1 (Entradas a la playa por el puerto).

Banderas: 1 (Principio playa).

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“BASE DE SALVAMENTO”

Puesto de Salvamento

Emplazamiento: Centro de Actividades Náuticas

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 2/9.

Dotación: 1 Embarcación neumática.

1 Moto de rescate

2 Socorristas (patrón y rescatador)

1 Socorrista acuático cubre turnos

“PLAYA DE LA MOTA”: (tramo de 750 m)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre Molino de Quintín y la Calcetera.

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 16/6 al 30/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 Piragua
- 2 Socorristas.
- 1 Socorrista acuático cubre turnos
- 1 Silla de proximidad

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE VILLANANITOS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente Hotel Alaska.

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 16/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 2 Sillas de proximidad
- 2 Sillas anfibias
- 4 Socorristas
- 2 Socorristas acuáticos cubre turnos
- 1 Piragua de salvamento

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,00 h. Desde el 16/6-30/6 y del 17/9-30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 Silla anfibia
- 2 Socorristas
- 1 Socorrista acuático cubre turnos
- 1 Vehículo de rescate

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 2 (Centro playa y junto al canal).

“PLAYA DE LA PUNTICA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al Hotel Neptuno.

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,30 h. Desde el 30/6 al 16/9.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 2 Sillas de proximidad
- 2 Sillas anfibias
- 1 Piragua de salvamento
- 4 Socorristas
- 2 Socorristas acuáticos cubre turnos

Servicio: diario de 11,30 h. a 19,00 h. Desde el 16/6-30/6 y del 17/9-30/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

- 1 Silla anfibia
- 1 embarcación de salvamento
- 2 Socorristas
- 1 Socorrista acuático cubre turnos

Carteles: en los accesos a la playa, junto lavapies.

Banderas: 1 (Junto puesto de playa).

SAN PEDRO DEL PINATAR

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PTO VILLA S. PEDRO							■					
LAS SALINAS							■		■			
BARRACA QUEMADA							■					
EL MOJON							■					
TORRE DERRIBADA							■		■			
PUNTA DE ALGAS							■					
LA MOTA						■	■		■			
VILLANANITOS							■		■			
LA PUNTICA						■	■		■			



Del 16 de junio al 30 de junio: L-D (de 11:30 a 19:00)

Del 30 de junio al 2 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:30)

Del 31 de agosto al 16/30 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:00)

SAN JAVIER

TEMPORADA 1: Semana Santa (24 marzo -2 abril), del 1-15 de junio y 16-30 de septiembre

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 1 Socorrista
1 Coordinador
2 Sillas acuáticas baño adaptado
1 Scooter.
1 Embarcación.

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castilicos.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“BANCO DEL TABAL”: (LIMA 6).

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa del Banco del Tabal.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 1 Socorrista
1 Coordinador
1 Silla acuática baño adaptado

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Mistral Mar Menor.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.
1 Quad

TEMPORADA 2: 15-30 de junio y 1-15 de septiembre.

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 1 Coordinador
1 Socorrista.
2 Sillas acuáticas baño adaptado
1 Scooter

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYA DE COLON II” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 1 Socorrista
1 Silla acuática baño adaptado

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castilicos.

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA

“PLAYA BANCO DEL TABAL” (LIMA 6):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Banco de Tabal

Servicio: L – D: 11:00 a 19:00

Dotación: 2 Socorristas.
1 Silla acuática baño adaptado
1 Quad
1 Moto de rescate

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ARENAL SUR” (LIMA 9):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 1 Socorrista
1 Coordinador
1 Silla acuática baño adaptado
Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Sur
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 1 Coordinador de playa
2 Socorristas .
1 Silla acuática baño adaptado
1 Vehículo TT

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Mistral Mar Menor.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 2 Socorristas.
1 Silla acuática baño adaptado
1 Quad
1 Moto de rescate

“PLAYA DE PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Pedruchillo Mar Menor.
Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
Dotación: 1 Coordinador
1 Socorrista.
1 Silla acuática baño adaptado

TEMPORADA 3: julio y agosto

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA

“PLAYA DE BARNUEVO” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Barnuevo.
Servicio: L – D: 10:00 a 20:00
Dotación: 2 Socorristas
1 Coordinador
1 Silla acuática baño adaptado

1 Scooter.

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE COLON I” (LIMA 2):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de Colón- Sur

Servicio: L – D: 10:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
1 Embarcación

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE COLON II” (LIMA 3):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Colón – club de Suboficiales.

Servicio: L – D: 10:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DE CASTILICOS” (LIMA 4):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa de Castillicos.

Servicio: L – D: 10:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
2 Sillas acuáticas baño adaptado

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR

“PLAYA BANCO DEL TABAL I” (LIMA 5).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- sur

Servicio: L – D: 11:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA BANCO DEL TABAL II” (LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Banco del Tabal- norte

Servicio: L – D: 11:00 a 20:00

Dotación: 1 Coordinador
2 Socorristas

1 Silla acuática baño adaptado
1 Quad, Moto de Cuatro Ruedas.
1 Moto de rescate

Carteles: 1 (Junto al puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO SUR”: (LIMA 7).

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.

Servicio: L – D: 11:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado.

Banderas: 1 (en el puesto).

“EL PEDRUCHO NORTE”: (LIMA 8).

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa del Pedrucho.

Servicio: L – D: 11:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL SUR” (LIMA 9)

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa el Arenal. - Sur

Servicio: L – D: 11:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado
1 Quad

Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA EL ARENAL NORTE” (LIMA 10):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Arenal - Norte

Servicio: L – D: 11:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO SUR” (LIMA 11):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Estacio Sur.

Servicio: L – D: 11:00 a 20:00

Dotación: 2 Socorristas
Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA DEL ESTACIO NORTE” (LIMA 12):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Estacio Norte
- Servicio: L – D: 11:00 a 19:00
- Dotación: 1 Socorrista
- Carteles: 1 (Junto puesto de vigilancia).
- Banderas: 1 (en el puesto).

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO I” (LIMA 13):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto - Sur
- Servicio: L – D: 11:00 a 20:00
- Dotación: 1 Coordinador
1 Socorrista
1 Silla acuática baño adaptado
1 Vehículo TT
1 Embarcación

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO CENTRO (LIMA 14):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Centro
- Servicio: L – D: 11:00 a 20:00
- Dotación: 1 Socorrista.

“PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO NORTE (LIMA 15):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa Ensenada del Esparto – Norte
- Servicio: L – D: 11:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas.
1 Quad

“PLAYA DE VENECIOLA” (LIMA 16):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

- Emplazamiento: Playa Veneciola (Mar Menor).
- Servicio: L – D: 11:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas
1 Silla acuática baño adaptado

“PLAYA DE MISTRAL” (LIMA 17):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

- Emplazamiento: Playa de Mistral Mar Menor.
- Servicio: L – D: 11:00 a 20:00
- Dotación: 2 Socorristas.
2 Sillas acuáticas baño adaptado
1 Moto de agua

“PLAYA DE PEDRUCHILLO” (LIMA 18):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

- Emplazamiento: Playa de Pedruchillo Mar Menor.
- Servicio: L – D: 11:00 a 20:00
- Dotación: 1 Socorrista
1 Silla acuática baño adaptado

SAN JAVIER

		EN	FE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L 1	BARNUEVO			SS				*					
L 2	COLON I							*					
L 3	COLON II							*					
L 4	CASTILICOS			SS				*					
L 5	BANCO TABAL I - SUR												
L 6	BANCO TABAL II - NORTE			SS									
L 7	PEDRUCHO I - SUR												
L 8	PEDRUCHO II - NORTE												
L 9	EL ARENAL I - SUR												
L10	EL ARENAL II- NORTE												
L 11	EL ESTACIO SUR												
L 12	EL ESTACIO NORTE							11:00 a 19:00					
L 13	ENS. del ESPARTO I												
L 14	ENS. del ESPARTO II												
L 15	ENS. del ESPARTO III												
L 16	VENECIOLA												
L 17	MISTRAL			SS									
L 18	PEDRUCHILLO												

Temp 1	SS
Temp 2	
Temp 3	*
Temp 3	

Semana Santa (11:00 a 19:00)

Dias de Junio / Septiembre: L - D (de 11:00 a 19:00)

Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 10:00 a 20:00)

Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:00 a 20:00)

LOS ALCÁZARES

“PLAYA DE LAS SALINAS” (LIMA 1):

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Avda. Radiobaliza Oscar

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“LOS NAREJOS” (LIMA 2)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Emplazamiento: final de la calle Pintor Miguel Angel.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LAS PALMERAS”(LIMA 3)”:

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al CAR

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto acuática

Balizamiento: 1000 m de playa, 1200 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE MANZANARES” (LIMA 4)

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa de Pescadería. Paseo Manzanares

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (frente al puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE EL ESPEJO” (LIMA 5):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Playa de la Pescadería. Paseo del Espejo

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 1200 m de playa, 1500 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto al canal de la Rambla)

Banderas: 1 (en el puesto de Cruz Roja)

“PLAYA DE CARRION”(LIMA 6):

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo de Carrión. Final de la calle telégrafos

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 600 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (final de la c/telégrafos, junto parque infantil)

Banderas: 1 (en el puesto)

“PLAYA DE LA CONCHA” (LIMA 7):

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: final de calle de la Base

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas

Balizamiento: 400 m de playa, 950 m de zona de baño, 50 m de canales de acceso a embarcaciones.

Carteles: 1 (junto a la puerta de playa de la base Aérea de los Alcázares)

Banderas: 1 (en el puesto)

Banderas: 1 (en el puesto)

LOS ALCAZARES

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L1	LAS SALINAS												
L2	LOS NAREJOS												
L3	LAS PALMERAS												
L4	MANZANARES												
L5	EL ESPEJO												
L6	CARRION												
L7	LA CONCHA												



Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:00 a 19:00)

Del 15 de junio al 15 de septiembre: L-D (de 11:00 a 19:00)

AGUILAS

TEMPORADA I: fines de semana de junio

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a casa de Paco Rabal.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación

3 Socorristas.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas

1 embarcación

1 silla discapacitado

Balizamiento: 560 m de playa, 500 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y junto al bar “La Cigarrilla”).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: frente al Parque de la Mariposa (bar “La Cigarrilla”)

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas

1 silla discapacitados

1 kayak de rescate

Balizamiento: 560 m de playa, 500 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y junto al bar “La Cigarrilla”).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

1 Silla de vigilancia

3 Socorristas

1 silla discapacitados

Balizamiento: 1080 m de playa, 950 m de zona de baño, 80 m de baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia .

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Silla de Vigilancia

1 Socorrista.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa y canal embarcaciones.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación neumática

4 Socorristas.

Balizamiento: 209 m de playa, 209 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

TEMPORADA II: del 1 de julio al 2 de septiembre

“PLAYA DE CALABARDINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a casa de Paco Rabal.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación neumática.
4 Socorristas.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DEL HORNILLO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Entre el muelle del Hornillo y frente a la isla del Fraile.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
2 Socorristas.

Balizamiento: 700 m zona de playa y 650 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LAS DELICIAS I”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al auditorio.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Embarcación.
4 Socorristas
1 silla discapacitados

Balizamiento: 560 m de playa, 500 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y junto al bar “La Cigarrilla”).

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: frente al Parque de la Mariposa (bar “La Cigarrilla”)

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
3 Socorristas
1 silla discapacitados
1 kayak de rescate

Balizamiento: 560 m de playa, 500 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y junto al bar “La Cigarrilla”).

“PLAYA DE LEVANTE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: frente “Muebles San José”.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
2 Socorristas

Balizamiento: 500 m zona de playa y 350 m zona de baño

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia
3 Socorristas
1 Embarcación
1 silla discapacitados

Balizamiento: 1080 m de playa, 950 m de zona de baño, 80 m de baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE PONIENTE I”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: entre la rambla del Charco y el espigón.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
1 Silla de vigilancia.
3 Socorristas.
1 Kayak de rescate.

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE PONIENTE II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: en el centro, desde espigón hasta espigón de Montiel.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

3 Socorristas.

1 Kayak de rescate.

Balizamiento: 400 m de playa, 350 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE CASICA VERDE”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: zona de poniente

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

2 Socorristas

“PLAYA DE MATALENTISCO”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: zona de poniente

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

2 Socorristas

Balizamiento: 150 m zona de playa y 50 m zona de baño

“PLAYA DE LA CABAÑA”:

- Puesto de Vigilancia .

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

2 Socorristas.

Balizamiento: 100 m zona de baño, 100 m zona de playa y canal embarcaciones.

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

1 Embarcación neumática

3 Socorristas.

Balizamiento: 209 m de playa, 209 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

“PLAYA DE LA HIGUERICA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: en el centro de la playa.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

2 Socorristas.

1 kayak de rescate

Balizamiento: 200 m zona de baño

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

“PLAYA DE LA CAROLINA”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

2 Socorristas.

Balizamiento: 200 m zona de baño

Carteles: 2 (en los extremos de la playa).

Banderas: 1 (junto puesto de salvamento)

TEMPORADA III: del 3 al 9 de septiembre

“PLAYA DE LAS DELICIAS II”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: frente al Parque de la Mariposa (bar “La Cigarrilla”)

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia

4 Socorristas

1 silla discapacitados

1 kayak de rescate

Balizamiento: 560 m de playa, 500 m de zona de baño, 60 m de baño prohibido,.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 2 (junto mástil de bandera azul y junto al bar “La Cigarrilla”).

“PLAYA DE LA COLONIA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia

3 Socorristas

1 silla discapacitados

Balizamiento: 1080 m de playa, 950 m de zona de baño, 80 m de baño prohibido, y 1 canal de acceso a embarcaciones.

Carteles: 3 (en los extremos y en el centro de la playa).

Banderas: 1 (junto mástil de bandera azul).

“PLAYA DE CALARREONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente al camping Calarreona.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia
4 Socorristas
1 Embarcación.

Balizamiento: 209 m de playa, 209 m de zona de baño, 50 m de baño prohibido,

Carteles: 1 (en el centro de la playa).

Banderas: 1 (a mitad de playa).

PRIMERA INTERVENCIÓN EN PLAYAS NO VIGILADAS:

Servicio: diario de 11:00 h. a 20:00 h.

Dotación: 2 Socorristas
1 TT

AGUILAS

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CALABARDINA						F F F						
2	HORNILLO												
3	DELICIAS I						F F F						
3.1	DELICIAS II						F F F						
4	LEVANTE												
5	LA COLONIA						F F F						
6	PONIENTE I												
6.1	PONIENTE II												
7	CASICA VERDE												
8	MATALENTISCO												
9	LA CABAÑA						F F F						
10	CALARREONA						F F F						
11	LA HIGUERICA												
12	LA CAROLINA												



F Fines de semana de junio (de 11:00 a 19:00)
 Desde el 1 de julio al 3 de septiembre L-D (de 11:00 a 19:00)
 Del 4 al 17 de septiembre (de 11:00 a 19:00)

LORCA

“PLAYA PUNTAS DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el núcleo urbano.

Servicio: diario de 11,00 a 20,00 h, desde el 30/6 al 2/9 y los días 16, 17, 23 y 24 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Torre de vigilancia

1 Embarcación neumática.

1 Silla anfibia

1 Ambulancia SVB

4 Socorristas.

1 Conductor

1 Vehículo TT

Carteles: 2

Banderas: 1

“PLAYA DE CALNEGRE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: En el centro de la playa.

Servicio: diario de 11,00 a 20,00 h, desde el 30/6 al 2/9 y los días 16, 17, 23 y 24 de junio.

Dotación: 1 Puesto de vigilancia.

1 Torre de vigilancia

3 Socorristas

1 Embarcación neumática.

1 Silla anfibia

Carteles: 2 (acceso a la cala y centro de la misma)

Banderas: 1 (centro de la playa)

- Vigilancia móvil terrestre:

Zona de vigilancia: Baño de las Mujeres, Playa de San Pedro y del Siscal

Servicio: diario de 11,00 a 20,00 h, desde 30/6 al 2/9 y los días 16, 17, 23 y 24 de junio.

Dotación: 1 vehículo todo terreno.

1 Socorrista.

- Vigilancia móvil marítima:

Zona de vigilancia: Playa de San Pedro, Cala Honda, Cala del Ciscar, Playa Junquera, Cala de la Gruta, Cala Blanca, Playa de Los Hierros, Playa Larga, Playa de la Galera.

Servicio: diario de 11,00 a 20,00 h, desde 30/6 al 2/9 y los días 16, 17, 23 y 24 de junio.

Dotación: 1 Embarcación de rescate (la del puesto de Puntas de Calnegre)

LORCA

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PUNTAS DE CALNEGRE						FS						
2	PLAYA DE CALNEGRE						FS						
3	VIGILANCIA MOVIL TERRESTRE						FS						
4	VIGILANCIA MOVIL MARTIMA						FS						

FS Fines de semana de junio 16-17 y 23-24: (de 11:00 a 20:00)
 Del 30 de junio al 2 de septiembre: L-D (de 11:00 a 20:00)

CARTAGENA

PLAYAS DEL MEDITERRANEO:

“PLAYA DE MONTEBLANCO (Calnegre)”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia .

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto).

“PLAYA DEL GALUA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Torres de Vigilancia.

4 Socorristas

1 Moto ATV arena

Banderas: 3 (2 en torres y 1 en puesto)

“PLAYA DEL BARCO PERDIDO”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia (Sirenas).

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Torres de proximidad.

4 Socorristas

Banderas: 3 (2 en torres y 1 en puesto)

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento (Zeus)

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 2/6 al 30/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de Vigilancia desmontable

1 Torre de proximidad

1 Moto ATV arena.

1 Moto de rescate acuático

2 Socorristas

1 Patrón

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9

Dotación:

1 Ambulancia SVB

1 Enfermero

1 Técnico Emergencias Sanitarias

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia (Entremares).

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Torre de proximidad

3 Socorristas

Banderas: 2.

“PLAYA DE LEVANTE” (Cabo de Palos):

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

1 Torre de proximidad

3 Socorristas

1 Patrón

1 Embarcación Semirrígida

Banderas: 2

“PLAYA CALA REONA”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1

“PLAYA DE CALBLANQUE”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Sillas de vigilancia.

4 Socorristas.

1 Vehículo de intervención VIR

Banderas: 2 (puesto y silla).

“PLAYA CALA CORTINA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL PORTUS”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA AZOHIA-EL CUARTEL”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE SAN GINES”:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

1 Torre de proximidad

3 Socorristas

1 Patrón

1 Enfermero (30/6 al 2/9)

1 Moto acuática de rescate

1 Moto de arena

1 Vehículo (30/6 al 2/9)

Banderas: 2 (puesto de vigilancia y torre).

“PLAYA DE ISLA PLANA”:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

(del 3 al 16/9 patrón y socorrista de San Gines apoyan servicio)

PLAYAS DEL MAR MENOR:

“PLAYA PUNTA BRAVA”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS URRUTIAS”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOS NIETOS”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA ISLAS MENORES PONIENTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas:1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA ISLAS MENORES LEVANTE”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas

Banderas:1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA MAR de CRISTAL” ESTACIÓN DE SALVAMENTO

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 16/6 al 16/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable
2 Socorristas
1 Conductor
1 Patrón
1 Enfermero
1 Vehículo
1 Embarcación semirrígida

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA LOMAS DEL CASTILLICO (Villas Caravaning)”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Socorristas
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA HONDA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PARAISO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA PUERTO BELLO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA GOLA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 30/6 al 2/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL CAVANNA ”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 19,00 h, del 16/6 al 16/9 (julio y agosto hasta las 20,00 h)

Dotación: 1 Puesto de vigilancia desmontable

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“CALA DEL PINO”:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Servicio: diario de 11,00 h. a 20,00 h, del 16/6 al 16/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo

2 Socorristas.

Banderas: 1.

CARTAGENA

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	PUNTA BRAVA												
2	LOS URRUTIAS												
3	LOS NIETOS												
4.1	I. MENORES- LEV												
4.2	I. MENORES-PON												
5	MAR DE CRISTAL												
6	LOMAS CASTILICO- VILLA CARAVANING												
7	PLAYA HONDA												
8	PLAYA PARAISO												
9	PUERTO BELLO												
10	LA GOLA												
11	CAVANNA												
12	CALA DEL PINO												
13	MONTE BLANCO - CALNEGRE												
14	GALUA												
15.2	B.PERDIDO- SIRENAS												
15.3	B.PERDIDO- ZEUS												
16	B.PERDIDO- ENTREMARES												
17	LEVANTE - Cabo de Palos												
18	CALA REONA												
19	CALBLANQUE												
20	CALA CORTINA												
21	EL PORTUS												
22	LA AZOHÍA-EL CUARTEL												
23	SAN GINES												
24	ISLA PLANA												

-  Del 16 de junio al 16 de septiembre L-D (de 11:00 a 19:00, julio y agosto de 11:00 a 20:00)
-  Del 30 de junio al 2 de septiembre L-D (de 11:00 a 19:00)
-  Del 2 de junio al 30 de septiembre L-D (de 11:00 a 19:00, julio y agosto de 11:00 a 20:00)
-  Del 30 de junio al 2 de septiembre: L-D (de 11:00 a 20:00)
-  Semana Santa: L-D (de 11:00 a 19:00)

MAZARRÓN

“PLAYA EL MOJON” L-1:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Playa del Mojón

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Piragua.

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA EL ALAMILLO” L-2:

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento:

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Moto de rescate

1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE RIHUETE” L-3 :

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla de vigilancia

1 Socorristas.

1 Piragua

Carteles: 1 (Accesos a playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DEL PUERTO - RIHUETE” L-4:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto al paseo marítimo, en la zona de la curva del espejo.

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, semana santa y desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

1 Silla de vigilancia

2 Socorristas.

1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.
Carteles: 1 (Accesos a playa).
Banderas: 3 (puestos de vigilancia)

“PLAYA EL PUERTO” L-5:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Paseo Marítimo
Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas.
1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.
Carteles: 4 (Accesos a playa).
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

“PLAYA DE LA ISLA” L-6:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: Junto al restaurante “Miramar”.
Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas
1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.
Carteles: 4 (accesos a la playa).
Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

- “PLAYA DE LA REYA-BAHIA” L-7

- Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento

Emplazamiento: Itsmo Playas de La Reya-Bahía
Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8
Dotación: 1 silla de vigilancia
2 Socorristas
1 Patrón
1 Moto de rescate

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

“PLAYA DE LA REYA” L-8:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.
Servicio: semana santa, fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 15/6 al 15/9
Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.
2 Socorristas
1 Piragüa
Carteles: 3 (accesos a la playa).
Banderas: 3 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LA REYA-LA PAVA” L-9:

- Puesto de Vigilancia.

Emplazamiento: La Reya-La Pava

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 silla de vigilancia

2 Socorristas

1 Piragüa

“PLAYA DE NARES” L-10:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.-

Emplazamiento: En el centro de la playa, frente a la roca.

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de vigilancia fijo.

2 Socorristas.

1 Piragua

Carteles: 2 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DEL CASTELLAR” L-11:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar

Servicio: fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Patrón

1 Moto de rescate

1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE LAS MORERAS” L-12:

- Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia

Emplazamiento: Playa del Castellar- Las Moreras

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas

1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CAMPING” L-13:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto al camping.

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8.

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Piragua

Carteles: 4 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - CENTRO” L-14:

- Puesto Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: Frente a Ciudad Encantada. (Centro - Oasis)

Servicio: semana santa, fines de semana del 1 al 15 de junio y diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 15/6 al 15/9

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Piragua

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE BOLNUEVO - OASIS” L-15:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Frente a Ciudad Encantada. (Oasis)

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento fijo.

2 Socorristas.

1 Patrón

1 Piragua

1 Moto de rescate

Carteles: 3 (accesos a la playa).

Banderas: 1 (puestos de vigilancia).

“PLAYA DE PERCHELES” L-16:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento:

Servicio: diario de 11,30 a 19,30 h, desde el 1/7 al 31/8

Dotación: 1 Puesto de salvamento desmontable.

3 Socorristas

1 Piragua

Balizamiento: canal de acceso a embarcación.

Carteles: 1 (acceso a la playa).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia).

MAZARRON

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
L1	EL MOJON												
L2	EL ALAMILLO												
L3	RIHUETE						F F						
L4	PUERTO-RIHUETE			SS									
L5	EL PUERTO												
L6	LA ISLA												
L7	LA REYA- BAHIA												
L8	LA REYA			SS			F F						
L9	REYA-LA PAVA												
L10	NARES												
L11	CASTELLAR I						F F						
L12	CASTELLAR II												
L13	BOLNUEVO CAMPING												
L14	BOLNUEVO CENTRO			SS			F F						
L15	BOLNUEVO OASIS												
L16	PERCHELES												

F
SS

Del 1 al 30 de junio: los fines de semana (de 11:30 a 19:30)

Del 16 al 30 de junio: L-D (de 11:30 a 19:30)

Del 1 de julio al 31 de agosto: L-D (de 11:30 a 19:30)

Del 1 al 15 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:30)

Semana Santa 28 marzo a 1 de abril (de 11:30 a 19:30)

LA UNION

“PLAYA DEL LASTRE”:

- Puesto Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Junto a la torre de vigilancia.

Servicio: fines de semana de junio; diario del 16/6 al 2/9, y fines de semana hasta el 16/9 de 11,30 h. a 19,30 h.

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo TT

3 Socorristas

Carteles: 1 (Ctra. Del Faro, final de la carretera.).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)

“PLAYA DE LA BAHIA PORTMAN I”:

Puesto de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento.

Emplazamiento: Entrada por el puerto.

Servicio: fines de semana de junio; diario del 16/6 al 2/9, y fines de semana hasta el 16/9 de 11,30 h. a 19,30 h

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Moto acuática

2 Socorristas.

Carteles: 1 (Al Este de la Bahía de Portman).

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)._

Balizamiento: canal de acceso embarcaciones.

Puesto de Primeros Auxilios y Vigilancia.

Emplazamiento: entrada por el antiguo puerto.

Servicio: fines de semana de junio; diario del 16/6 al 2/9, y fines de semana hasta el 16/9 de 11,30 h. a 19,30 h

Dotación: 1 Puesto desmontable

1 Vehículo

2 Socorristas

Banderas: 1 (puesto de vigilancia)._

Balizamiento: canal de acceso embarcaciones

LA UNION

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	EL LASTRE						F F			F			
2	PORTMAN I						F F			F			
3	PORTMAN II						F F			F			

- | |
|---|
| F |
|---|

 Fines de semana de junio (de 11:30 a 19:30)
- | |
|--|
| |
|--|

 Del 16 de junio al 2 de septiembre: L-D (de 11:30 a 19:30)
- | |
|---|
| F |
|---|

 Fines de semana de septiembre, hasta el 17 (de 11:30 a 19:30)

ANEXO II

CARTELES INFORMATIVOS DE PLAYAS SIN SERVICIO DE SOCORRISTA:

Relación de playas donde no se tiene prevista la instalación de puestos de Primeros Auxilios, Vigilancia y Salvamento y que estarán señalizadas con carteles de "Playa sin servicio de socorristas":

LORCA

Baño de las mujeres	1	Siscal	1	
Cala del Ciscar	1	Playa Junquera	1	
Playa de los Hierros	1	Cala Blanca	1	Playa
de los Palazuelos	1	Playa Larga	1	

MAZARRON

Playa de Cobaticas	1	Playa de las Chapas	1
Playa Negra	1	Playa del Ballenato	1
La Ermita	2	Playa de las Minas	1
Playa Cabezo de la Pelea	1	Playa del Palomarico	1
Playa del Salar	1	Playa Parazuelos	1

2 carteles en el acceso a la zona de: Playa de Piedramala, Playa de Cueva Lobos, Playa Amarilla, Playa de la Grua, Cala Leño, Cala Desnuda, Playa Barranco Ancho, Playa del Hondón del Fondón.

AGUILAS

La Tortuga	1	La Herradura	1
Cuevas de las Palomas	1	Los Cocedores	1
Cañada del Negro	1	El Fraile	1
Casica Verde	1	El Cambrón	1
Amarilla	1	Arroz	1
El Cigarro	1	Pino	1

Barranco de la Mar

1

La Cola

1

SAN JAVIER

La Hita	1	Poniente	1	
Antillas	1	Caleta del Estacio	1	
Lebeche	1	La Isla		1

CARTAGENA

Playa Larga	(Calblanque)
Playa Perla de Levante	(Los Urrutias)
Playa del Vivero	(La Manga del Mar Menor)
Playa de Los Alemanes	(La Manga del Mar Menor)
Playa del descargador	(Cala Flores)

LA UNION

Cala Cola del Caballo	1
-----------------------	---

SAN PEDRO DEL PINATAR

Desde el 1/9 al 30/9

Playa Barraca Quemada	(Salinas)
Playa Punta de Algas	(Salinas- La Mota)
Playa Torre Derribada	
<ul style="list-style-type: none">• entrada a la playa por la curva de la Culebra• a 250m. de la atalaya del Mojón en dirección al Puerto• 1000m. desde el Puerto en dirección al Mojón	

A N E X O III

GRUPOS DE SALVAMENTO EN EL MAR TERRITORIAL Y AGUAS INTERIORES

EMBARCACIONES DE SALVAMENTO

SAN PEDRO DEL PINATAR

- Estación de Salvamento. “Selene”

Emplazamiento: Puerto deportivo de Lo Pagan

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

- Estación de Salvamento. “Punta de Algas”

Emplazamiento: club náutico de la Villa de S. Pedro.

Servicio: disponible 24 horas con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación (nivel B).

1 Patrón.

2 Socorristas.

CARTAGENA

- Estación de Salvamento. “Buenaesperanza”

Emplazamiento: Cabo de Palos .

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación (nivel B)

1 Patrón.

2 Socorristas.

MAZARRON

- Estación de Salvamento. “Poniente”

Emplazamiento: Dársena deportiva del Puerto Pesquero.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación semirrígida (nivel B)

1 Patrón.
2 Socorristas.

AGUILAS

- Estación de Salvamento. "Titania"

Emplazamiento: Puerto pesquero de Águilas.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación todo tipo

1 Patrón.

2 Socorristas

EMBARCACIONES AUXILIARES DE SALVAMENTO

SAN JAVIER

- Estación de Salvamento. "Albufera"

Emplazamiento: Puerto de Tomás Maestre.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 embarcación semirrígida (nivel B)

1 Patrón.

1 Socorrista.

LOS ALCÁZARES

- Estación de Salvamento. "Maestral"

Emplazamiento: Playa del CAR .

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación nivel B

1 Patrón.

1 Socorrista

CARTAGENA

- Estación de Salvamento. "Carthago 2"

Emplazamiento: Mar de Cristal.

Servicio: disponible 24 h. con personas localizadas.

Dotación: 1 Embarcación nivel B

1 Patrón.
1 Socorrista

OTROS RECURSOS:

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA. CARM
Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias
Emplazamiento: Base Aérea de Alcantarilla
Servicio: orto-ocaso.
Dotación: 1 Helicóptero de rescate.

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA. CARM
Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.
Servicio de Pesca y Acuicultura:
Emplazamiento: Puerto de Cabo de Palos.
Servicio: 24 horas.
Dotación: 1 Embarcación Rodman 800 y tripulación.

SASEMAR (Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima):

- Buque de Salvamento "CLARA CAMPOAMOR", con base en Puerto de Cartagena.
Embarcación de Salvamento "Salvamar Mimosa" con base en el Puerto de Cartagena.
- HELIMER: Rescate aéreo con base en Valencia y Almería.

A N E X O IV

TERMINOS METEOROLOGICOS

Se presenta un resumen del léxico meteorológico aplicable a los fenómenos meteorológicos según se encuentra recogido en el Manual de Términos Meteorológicos del INM.

Precipitaciones

Se adjetivan en función de la **intensidad** medida en mm/h durante una hora, según la siguiente clasificación:

- Débiles: Intensidad menor o igual a 2 mm/h.
- Moderadas: Intensidad entre 2 mm/h y 15 mm/h.
- Fuertes: Intensidad entre 15 mm/h y 30 mm/h.
- Muy Fuertes: Intensidad entre 30 mm/h y 60 mm/h.
- Torrenciales: Intensidad superior a 60 mm/h.

Términos de probabilidad

"Posible": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 10% y el 40%.

"Probable": Probabilidad de que ocurra el fenómeno entre el 40% y el 70%.

Distribución espacial

"Aisladas o dispersas": afectan entre un 10% y un 30% del territorio.

Sin calificar: Afectan entre el 30% y el 60% del territorio.

"Generalizadas": cuando afectan a más del 60% del territorio.

Evolución temporal

"Ocasionales": Duración inferior al 30% del periodo de predicción.

Sin calificar: Duración entre el 30% y el 60% del periodo de predicción.

"Persistentes": Duración de más del 60% del periodo de predicción.

"Frecuentes": La duración total de la presencia del fenómeno es superior a la de ausencia.

"Intermitentes": Se producen de manera casi regular, interrumpiéndose durante cortos intervalos de tiempo.

Vientos

La adjetivación de los vientos es la siguiente:

- Flojos: Velocidad media entre 6 y 20 Km/h.
- Moderados: Velocidad media entre 21 y 40 Km/h.
- Fuertes: Velocidad media entre 41 y 70 Km/h.
- Muy Fuertes: Velocidad media entre 71 y 120 Km/h.
- Huracanados: Velocidad media superior a 120 Km/h.

Estado del mar

Para el estado del mar se emplea la escala Douglas, según la siguiente clasificación:

Grado Douglas	Denominación	Altura de las olas (m)
0	Llana	0
1	Rizada	0,1
2	Marejadilla	0,1-0,5
3	Marejada	0,5-1,25
4	Fuerte Marejada	1,25-2,5
5	Gruesa	2,5-4,5
6	Muy Gruesa	4-6
7	Arbolada	6-9
8	Montañosa	9-14
9	Enorme	> 14

A N E X O V

LISTADO DE PLAYAS Y CALAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR MUNICIPIOS

(Hojas del Mapa Topográfico Regional E-1:5.000)

AGUILAS

HOJA (997) 6-7

PLAYA DE CALACERRADA

HOJA (997) 6-6

PUNTA PARDA

PLAYA DE LA CAROLINA

CAMA DE LOS NOVIOS

PLAYA DE LA HIGUERICA

PLAYA DE CALARREONA

PUNTA DE LAS PALOMAS

CALA DE LA CUEVA DE LAS PALOMAS

CALA DE LA HERRADURA

PLAYA DE MATALENTISCO

PUNTA DE MATALENTISCO

PLAYA DE LA CAÑADA DEL NEGRO

HOJA (997) 7-5

PLAYA DE LA CASICA VERDE

PLAYA DE LA COLONIA

PLAYA DE PONIENTE

PEÑON DEL RONCADOR

FARO DE PUNTA NEGRA

PLAYA DE LEVANTE

PLAYA DE LAS DELICIAS

PUNTA DE LA CABEZA DEL CABALLO

CALA FRIA

PICO DE LA AGUILICA

HOJA (997) 8-5

**LA PAVA
PUNTA DEL NIDO DEL CUERVO
PLAYA DE LOS COCEDORES
PLAYA DEL HORNILLO
PLAYA AMARILLA
ISLA DEL FRAILE
PLAYA DEL FRAILE
MOGOTE DEL FRAILE
PLAYA DEL CIGARRO
CORRIDOS DEL FRAILE
CALA DEL CAMBRON**

HOJA (997) 8-4

**CALA BARRILLA
CALA BARRANCO DEL MAR
PLAYA DEL ARROZ
PLAYA DEL PINO**

HOJA (997BIS) 1-4

**PLAYA DE LA COLA
CALA DE CANALICAS
PLAYA DE CALABARDINA
PUNTA DEL CABALLO
CABO COPE
PUNTA DEL PEÑON DE SANTA MARIA
CALA DEL RAYO
PLAYA DE LA ENSENADA DE LA FUENTE
CALA COPE**

HOJA (997BIS) 2-4

**CHAPA DE LA SAL
PUNTA DE LAS CABRICAS**

HOJA (997BIS) 1-3

**PLAYA DEL SOMBRERICO
PUNTA DEL SOMBRERICO
PLAYA DEL CHARCO
PUNTA DEL CHARCO
PLAYA DEL RAFAL**

HOJA (997BIS) 2-3

PLAYA DE LA RAMBLA ELENA

HOJA (997BIS) 2-2

EL POZO
PLAYA DEL POZO
PLAYA DEL POCICO DEL ANIMAL
EL SALADAR
PLAYA DEL SALADAR
PLAYA DEL POZO DE LAS HUERTAS
PLAYA DE LOS ABEJORROS
PLAYA DE LAS PULGAS
CHAPA DE LOS PAJAROS O DE LA GALERA
PLAYA DE LA GALERA

LORCA

HOJA (997BIS) 2-2

PLAYA LARGA

HOJA (997BIS) 2-1

CALA BLANCA
PLAYA DE LOS HIERROS
CALA LEÑA
CALA DE LA GRUTA
PUNTA DEL BARCO PERDIDO
PLAYA JUNQUERA
PUNTA DEL CISCAR
CALA CISCAR

HOJA(976) 3-8

CALA HONDA
PLAYA DEL SISCAL
PLAYA DE SAN PEDRO
PUNTA DEL SISCAL
PLAYA BAÑO DE LAS MUJERES
PLAYA DE CALNEGRE
PUNTA DE CALNEGRE
PLAYA DE PUNTAS DE CALNEGRE

MAZARRON

HOJA (976) 4-7

PLAYA DE PARAZUELOS
PLAYA DEL PALOMARICO
PLAYA LAS MINAS
PLAYA DE PERCHELES
PIEDRA NEGRA
PLAYA DEL BALLEATO
PLAYA DE LAS CHAPAS
PLAYA DE COBATICAS

HOJA (976) 4-6

PLAYA DEL CABEZO DE LA PELEA
RAMBLA DEL BENZAL O VILLALBA

HOJA(976) 5-6

PLAYA EL SALAR O BENZAL
PUNTA BENZAL
PLAYA HONDON DEL FONDO
PLAYA DEL BARRANCO ANCHO
CALA DESNUDA
PLAYA CALA LEÑO
PLAYA DE LA GRUA
PUNTA NEGRA
PLAYA AMARILLA
PLAYA DE CUEVA DE LOBOS
PLAYA DEL RINCON
PUNTA DE CUEVA DE LOBOS

HOJA (976) 5-6

PLAYA DE PIEDRA MALA

HOJA (976) 6-6

PLAYA DE BOLNUEVO
RAMBLA DE LAS MORERAS
PLAYA DEL CASTELLAR
CABEZO DEL CASTELLAR
PLAYA DE NARES
PLAYA DE LA PAVA
CABEZO DEL GAVILAN

PLAYA DE LA REYA
PLAYA DE BAHIA
PLAYA DE LA ERMITA

HOJA (976) 7-6

LA ISLA
PLAYA DE LA ISLA
EL GACHERO
PUNTA DE LOS AVIONES
CABEZO DEL FARO

HOJA(976) 7-5

PLAYA DEL PUERTO
PLAYA DEL RIHUETE
RAMBLA DE LOS LORENTES
PLAYA DEL ALAMILLO
PLAYA NEGRA
PLAYA LA RAJA

HOJA (976) 8-5

PLAYA DEL MOJON

CARTAGENA

HOJA (976) 8-5

CABEZO DEL MOJON
CUEVA DEL AGUA
PLAYA DEL CABEZO DEL MOJON
PLAYA DEL CORRAL
PUNTA DEL CORRAL
PLAYA CALA DEL CONTRABANDO
PLAYA DEL MAESTRO ROMERO
PLAYA DE LA CALETA
ISLA PLANA
PLAYA ISLA PLANA
PLAYA DE LA CALERA
PUNTA CALERA

HOJA (977) 1-5

PLAYA DE SAN GINES

HOJA (977) 1-6

**PLAYA DE LA CHAPINETA
PUNTA DE LA AZOHIA
EL CORRALON
PUNTA DE LA VENTANA
CALA ABIERTA**

HOJA (977) 1-7

**CALA TOCINO
CALA MUÑOZ
CALA CERRADA**

HOJA (977) 2-7

**CUEVA SUBMARINA DEL ARCO
EL ARCO
CABO FALCON
CABO TIÑOSO**

HOJA (977) 2-6

**CALA MOJARRA
CALA SALITRONA
LAS CHAPAS
CALA POZO DE LA AVISPA
EL CANTALAR
CALA EL BOLETE GRANDE**

HOJA (977) 2-5

CALA EL BOLETE

HOJA (977) 3-5

**CALA AGUILAR
CUEVA NEPTUNO
LA AGUJA
CALA BARRANCO DE LA MUELA
PLAYA MORENA
PUNTA DEL MOCO**

HOJA (977) 3-4

PLAYA DEL PORTUS

HOJA (977) 4-5

**CUEVA DEL GIGANTE
ISLA DE LAS PALOMAS
PLAYA DE FATARES**

HOJA (977) 5-5

**ISLA DE LA TORROSA
CALA DEL GALLITO
PLAYA DE LA PARAJOLA
INDIO GRANDE
INDIO CHICO
LA PODADERA
PUNTA DEL AIRE**

HOJA (977) 5-4

**ALGAMECA GRANDE
PUNTA DE ROSEFALLE
PUNTA DE LA VELETA
ALGAMECA CHICA
PUNTA DE RODRIGUEZ
EL JARDIN
PUNTA DE LA CALAVERA
CUEVA DE LOS AVIONES
DIQUE DE NAVIDAD
ENSENADA DEL ESPALMADOR GRANDE
DIQUE DE LA CURRA**

HOJA (977) 6-4

PUNTA DE SAN ANTONIO

HOJA (977) 6-5

**PUNTA DE SANTA ANA
CALA CORTINA
TRINCABOTIJAS
PUNTA DE LA LLOSA
ISLOTE DEL GATE
CALA CUERVO
PUNTA DEL GATE
CALA GATE
BARRANCO PEQUEÑO
PUNTA DEL CASTILICO**

**PUNTA DE PARALES
DARSENA DE ESCOMBRERAS**

HOJA (977) 6-6

**PUNTA DE LOS AGUILONES
ISLA DE ESCOMBRERAS
CUEVA DE LOS AGUILONES
PUNTA DEL BORRACHO
LA SOLANA**

HOJA (977) 7-6

**PUNTA NEGRA
CABO DE AGUAS**

HOJA (977) 8-5

**LA MANCEBA
PUNTA ESCUCHA
PLAYA DE EL GORGUEL**

HOJA (978) 1-5

**EL CORDEL
CABO NEGRETE
SALTO DE LA CABRA
CANTO DE LA MANCEBA
CALA DE AGUAS AMARGAS**

HOJA (978) 2-4

**LA HOYICA
POYO DEL PINO
CALA DEL BURRO
CALA DE CAÑAS-ASES
PUNTAZO DE LA CALABAZA
EL RENEGADO
CALETON DE LA CALABAZA
CALA DEL BARCO
PUNTA DE LOMA LARGA
CALA GOLERA
CALA DEL CUERVO
CALA DE LAS MULAS
CALA DE HUNCOS
PUNTA DEL HACHO**

**CALA DEL REVENTON
CALA DEL MUERTO
PUNTA PARREÑO**

HOJA (978) 3-4

**PLAYA PARREÑO
PUNTA NEGRETE
PLAYA NEGRETE
PUNTA DEL COJO
PLAYA LARGA
PLAYA DE LAS CAÑAS
LA TIMBA
PIEDRA CAIDA
EL CENTRO
EL CICATICO
PUNTA BLANCA
PLAYA DE CALBLANQUE**

HOJA (978) 4-3

**CALA ARTURO
CALA MAGRE
PUNTA NEGRA
CALA DE LOS DENTOLES
PUNTA ESPADA
PUNTA BARRIGA
CALA COCON
CUEVA DE LAS PALOMAS
PUNTA LOBA
CALA REONA
PUNTA DE LOS SALEROS
ISLOTES DEL DESCARGADOR
PLAYA DEL DESCARGADOR
ISLOTES DE LOS PUNCHOSOS**

HOJA (978) 4-2

**CALA MEDINA
ISLOTES NOGUERAS
CALA AVELLAN
LA BARRA
CALA DE LAS MELVAS
CALA BOTELLA
CANTO COLORADO
CALA DEL MUERTO**

**CALA ROJA
ISLOTES DEL ESCULL
ISLOTE PATAR GRANDE
ISLOTES DE LOS PATARES
PLAYA DE LA CALAFRIA
ISLOTE DEL CABO
CABO PALOS
PUNTA DE CABO PALOS
CALA CUNA
CALA LAS ESCALERILLAS
CALA HIERRO
PLAYA DE LEVANTE
PLAYA LAS AMOLADERAS
PLAYA DEL BARCO PERDIDO**

MAR MENOR

**PLAYA DE LOS ALEMANES
PLAYA DEL VIVERO**

HOJA (978) 4-1

**PLAYA DEL BARCO PERDIDO
GOLA DE MARCHAMALO
PLAYA GALUA
PUNTA DE LA RAJA
ESCULL DE LA RAJA
PLAYA DE CALNEGRE**

MAR MENOR

**PLAYA DE PUERTO BELLO
PLAYA DE LA GOLA
ENCAÑIZADA DE MARCHAMALO
PLAYA DEL CAVANNA**

HOJA (978) 3-1

MAR MENOR

**PUNTA DE LOS BARRACONES
ISLA RONDELLA O REDONDA
ISLA DEL CIERVO
DARSENA DOS MARES
PLAYA DEL GOLLERON**

HOJA (956) 3-8

CALA DEL PINO

HOJA (956) 4-8

PLAYA DE CALNEGRE

HOJA (956) 1-7

**PLAYA EL CARMOLI
PLAYA PUNTA BRAVA**

HOJA (956) 1-8

**PLAYA DE LOS URRUTIAS
PLAYA PERLA DE LEVANTE
PLAYA DEL ARENAL**

HOJA (978) 2-1

**PLAYA DEL ARENAL
PLAYA DE LOS NIETOS
PUNTA LENGUA DE VACA**

HOJA (978) 3-2

**PLAYA DE ISLAS MENORES
PUNTA DEL PLOMO
PLAYA MAR DE CRISTAL
PUNTA DE LOMAS
PLAYA DEL ARSENAL
PLAYA LOMA DEL CASTILICO
PLAYA HONDA
PLAYA PARAISO**

LA UNION

HOJA (977) 8-5

**PUNTA COLA DEL CABALLO
PLAYA CALA DEL CABALLO
PUNTA DE LA GALERA**

HOJA (978) 1-5

PUNTA DE PORTMAN

PLAYA DE PORTMAN
PLAYA DE LA FAROLA
PUNTA DE LA CRUZ
ISLOTE DEL PULPITO
PLAYA DEL LASTRE
ESCULL DE PORTMAN
HOYO DEL FARO
PUNTA DE LA CHAPA

SAN JAVIER

HOJA (956) 4-8

PLAYA BANCO DEL TABAL

HOJA (956) 3-8

LA EMBESTIDA
PLAYA BANCO DEL TABAL
PLAYA EL PEDRUCHO

MAR MENOR

ISLA DEL SUJETO
PLAYA LA ISLA
PLAYA ALISEOS
PLAYA LEVECHE

HOJA (956) 3-7

PLAYA EL PEDRUCHO
PLAYA EL ARENAL

MAR MENOR

PUNTA DEL GALAN
PLAYA EL GALAN
PLAYA PONIENTE
PLAYA EL PEDRUCHILLO
EL PEDRUCHILLO
PLAYA LAS ANTILLAS
ISLA MAYOR O DEL BARON
PLAYA DEL MUELLE
PUNTA DEL FRAILE

HOJA (956) 3-6

**PLAYA EL ARENAL
PLAYA EL ESTACIO
PUNTA SECA**

MAR MENOR

**PLAYA LAS ANTILLAS
EL PEDRUCHO
EL BOLONDO
PLAYA MATASGORDAS
ISLOTE LA GATERA
PUNTA DE MATASGORDAS**

HOJA (956) 2-7

MAR MENOR

**ISLA PERDIGUERA
EL PUERTECICO
PEÑA BLANCA
PLAYA DE LA PERDIGUERA
LA ESPARTEÑA**

HOJA (956) 3-5

**PLAYA EL ESTACIO
ESCOLLERA SUR
PLAYA CALETA DEL ESTACIO
CANAL DEL ESTACIO
PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO**

MAR MENOR

**PLAYA MATASGORDAS
PLAYA DE MISTRAL
ESCOLLERA DE PONIENTE
CANAL DEL ESTACIO**

HOJA (956) 4-5

**ESCULL GRANDE DEL ESTACIO
ESCULL PEQUEÑO DEL ESTACIO
PUNTA DEL FARO
ESCOLLERA DE LEVANTE**

**PUNTA DEL COCEDOR
ISLA GROSA
EL FARALLON
LA LAJA**

HOJA (956) 3-4

**PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO
EL SECO GRANDE
PLAYA EL PUDRIMEL**

MAR MENOR

**PLAYA CHICA
PLAYA VENECIOLA
LA CHANCA**

HOJA (956) 3-3

**PLAYA EL PUDRIMEL
PUNTA DEL PUDRIMEL
ESCULLS DE LA LLANA Y ENCAÑIZADAS
ESCULL DE LA CALETA
ESCULL DEL ALGODON
ESCULL DE LOS VALIENTES
ESCULL DE LAS CRUCES**

MAR MENOR

**PLAYA VENECIOLA
ISLOTE BIENTEVEO
ENCAÑIZADA VIEJA
ISLOTE DEL VENTORRILLO**

HOJA (956) 2-1

MAR MENOR

PLAYA EL CASTILICO

HOJA (956) 2-2

MAR MENOR

PLAYA EL CASTILICO

PUNTA DEL ATALAYON
JARDIN DEL ATALAYON
PLAYA COLON
PLAYA EL PESCADOR
PLAYA BARNUEVO

HOJA (956) 2-3

MAR MENOR

LA SECA
PUNTA GALINDO
PUNTA DE CASABLANCA
PLAYA ACADEMIA

HOJA (956) 1-4

MAR MENOR

PLAYA LA HITA

SAN PEDRO DEL PINATAR

HOJA (956) 3-2

PUNTA DE ALGAS
PLAYAS DE LA LLANA
PLAYA DE ALGAS
PLAYA DE LA BARRACA QUEMADA
PLAYA DE LAS SALINAS

MAR MENOR

PLAYA DE LA MOTA

HOJA (956) 3-1

PLAYA DE LAS SALINAS
PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA

HOJA (935) 3-8

PLAYA DE LA TORRE DERRIBADA
PLAYA DEL MOJON

HOJA (956) 2-1

MAR MENOR

PLAYA DE LA MOTA
PLAYA DE VILLANANITOS
LA PUNTICA
PLAYA DE LA PUNTICA

LOS ALCAZARES

HOJA (956) 1-4

PLAYA DE LAS SALINAS
PUNTA DE LAS OLAS
PLAYA DE LOS NAREJOS
PLAYA DE LAS PALMERAS

HOJA (956) 1-5

PLAYA DE LAS PALMERAS
PLAYA DEL ESPEJO
PLAYA DE MANZANARES
PLAYA DE CARRION
PLAYA DE LA CONCHA

ANEXO VI

RELACIÓN DE PUERTOS DE LA REGION DE MURCIA

MUNICIPIO	NOMBRE	TELEFONO	HORARIO GUARDAMUELLES	
AGUILAS	Puerto de Aguilas	629575470		
		968410228	de 7,30 a 20,30 h. fax	
	Darsena Deportiva de Aguilas	670445725	24 h marinero	
		968413700	24 h caseta del puerto	
		968411951	oficina	
MAZARRON	Club de Regatas de Mazarrón	968594011	24 h.	
	Darsena Deportiva de Mazarron	968595253	oficina fax	
	Puerto de Mazarron	968594823	oficina	
		629573940		
CARTAGENA	Puertos de Cartagena y Escombreras	968503100	24 h. autoridad portuaria	
		968325801	24 h.centro de control	
		968524910		
	Dársena de Yates de Cartagena	968121213		
	Puerto Deportivo de Cartagena	968501509		
		968501507		
	Puerto Deportivo de Cabo de Palos	629573594	de 8,30 a 20,30 marinero	
		968563515	oficina	
	Puerto Deportivo Dos Mares	968140342	oficina	
		968140117	24 h	
	Puerto Deportivo de la Isleta	968145339	oficina	
		968145389	de noche cafetería	
	Puerto Deportivo de Mar de Cristal	968133060	verano 24 h. invierno 10 h.	
	Puerto Deportivo de Islas Menores	968133355	24 h. marinero	
		968133344	oficina	
	Puerto Deportivo de los Nietos	968133300 679189300		oficina junio a agosto de
				8,30-14 h y 16-19h y hasta las 21h en julio y agosto
968133330		24 h caseta del marinero		
968133047		restaurante		
Puerto Deportivo de los Urrutias		968134438	24 h. marinero	
	968134367	oficina		
LOS ALCAZARES	Puerto Deportivo de los Alcazares	968575129	oficina	
		968334711		
		649631593	24 h	
		968574316	bar	
SAN JAVIER	Club Náutico de la Ribera	968570250	24 h.	
		968570254	telf y fax	
	Puerto Deportivo Tomas Maestre	968140816		
		968142190		
		968140725		
		660993630 607857204		
SAN PEDRO DEL P.	Puerto Pesquero S.Pedro del Pinatar	629574367		
		968181535	oficina	
	Puerto Deportivo Lo Pagán	968186958 968186969		
Puerto Villa de San Pedro	968182678			

ANEXO VII

DIRECTORIO TELEFONICO

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA REGION DE MURCIA		
	TELEFONOS	FAX
CECARM	1-1-2	968 286095

COMUNIDAD AUTONOMA

TELEFONOS

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	968366900
SERVICIO DE PROTECCION CIVIL	968366900

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO

TELEFONOS

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO	968989000
CENTRO METEOROLOGICO ZONAL	968834404
GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA (VALENCIA)	963690750 - 963627102
CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA (CBA) (Cámara hiperbárica)	968127000 - 968127176
CENTRO LOCAL DE SALVAMENTO MARÍTIMO-SASEMAR-CARTAGENA	968529594 - 968529817
CENTRO REGIONAL DE SALVAMENTO MARITIMO -SASEMAR-ALMERIA	900202202
SERVICIO MARITIMO GUARDIA CIVIL	908042991 - 989799712

OTRAS ENTIDADES

TELEFONOS

CRUZ ROJA ESPAÑOLA	968222222
CAMARA HIPERBARICA PRACTISER (Cabezo Beaza)	968330033

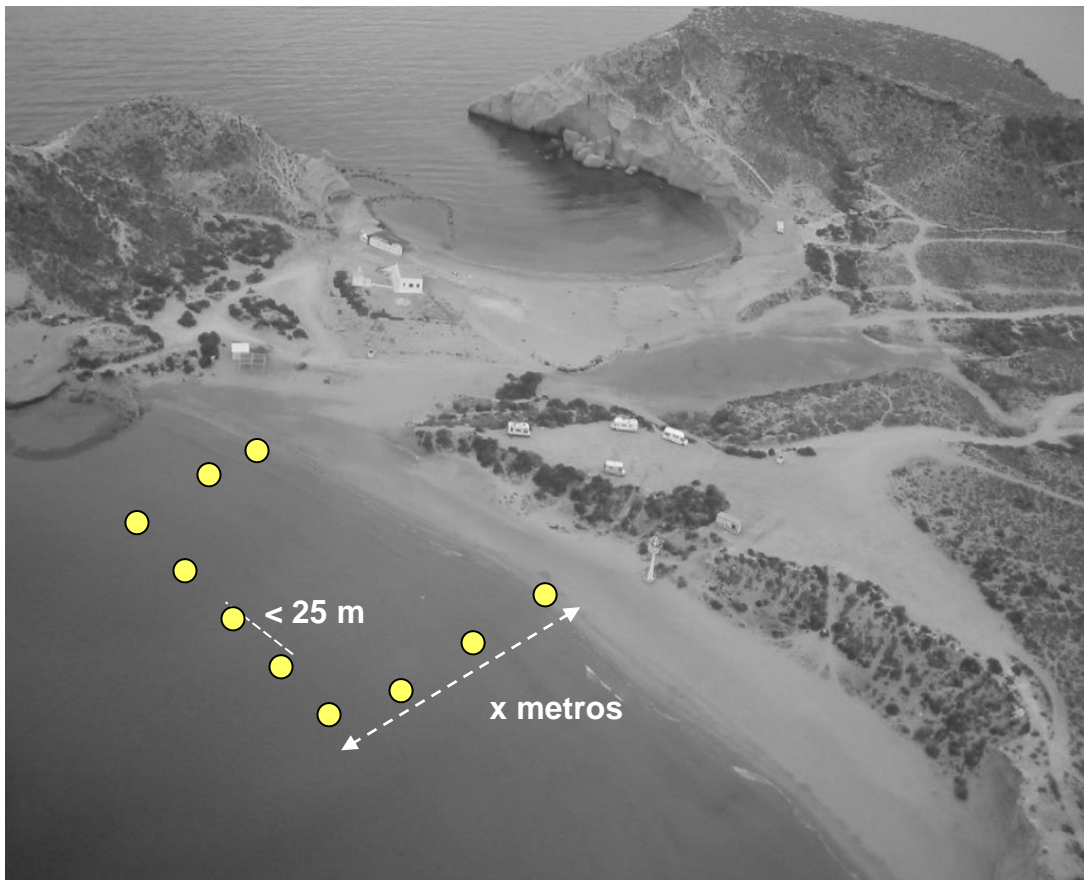
ANEXO VIII

BALIZAMIENTO

- *Resolución Ministerial de 2 de septiembre de-1991, conforme al contenido del Real Decreto 1835/1983 de 25 de mayo sobre adopción del Sistema de Balizamiento Marítimo de la AISM.*

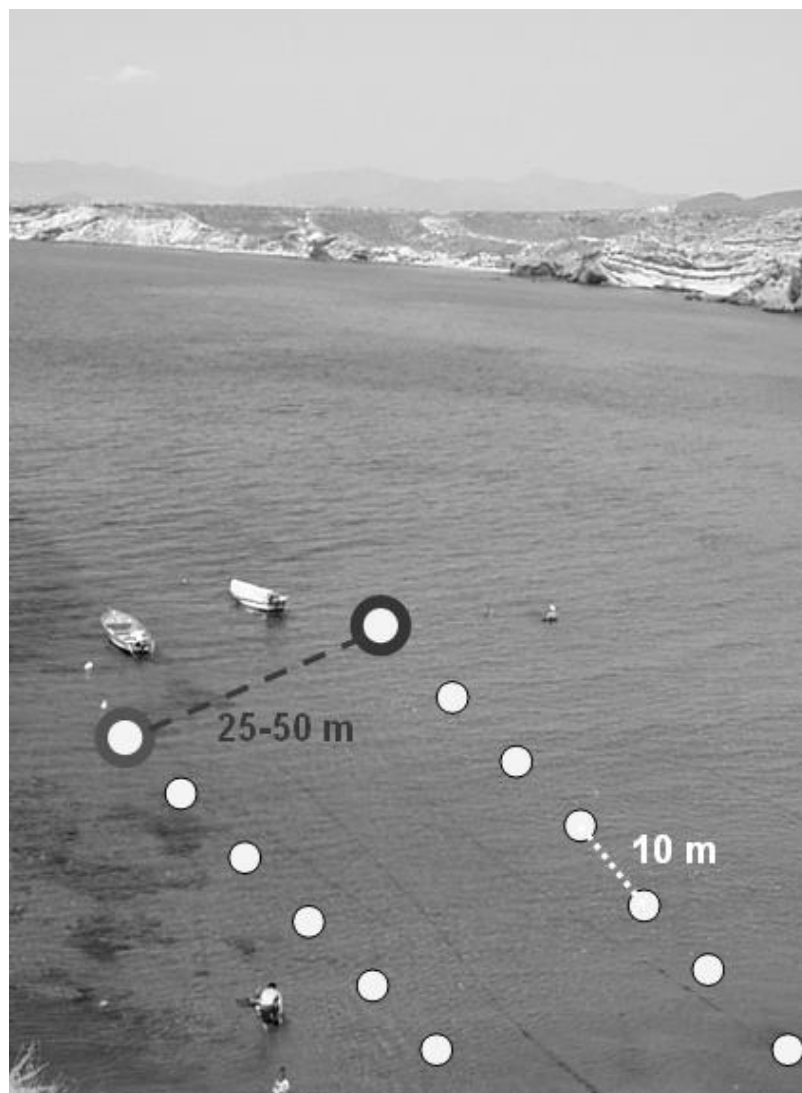
- *Artículo 69.2 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre.*

BALIZAMIENTO DE ZONAS DE BAÑO : Se delimitará dicha zona mediante una línea de boyas cónicas de 40 cm de diámetro de color amarillo, separadas 25 metros entre sí, como máximo, tanto en la paralela a la costa, como perpendicularmente a la misma



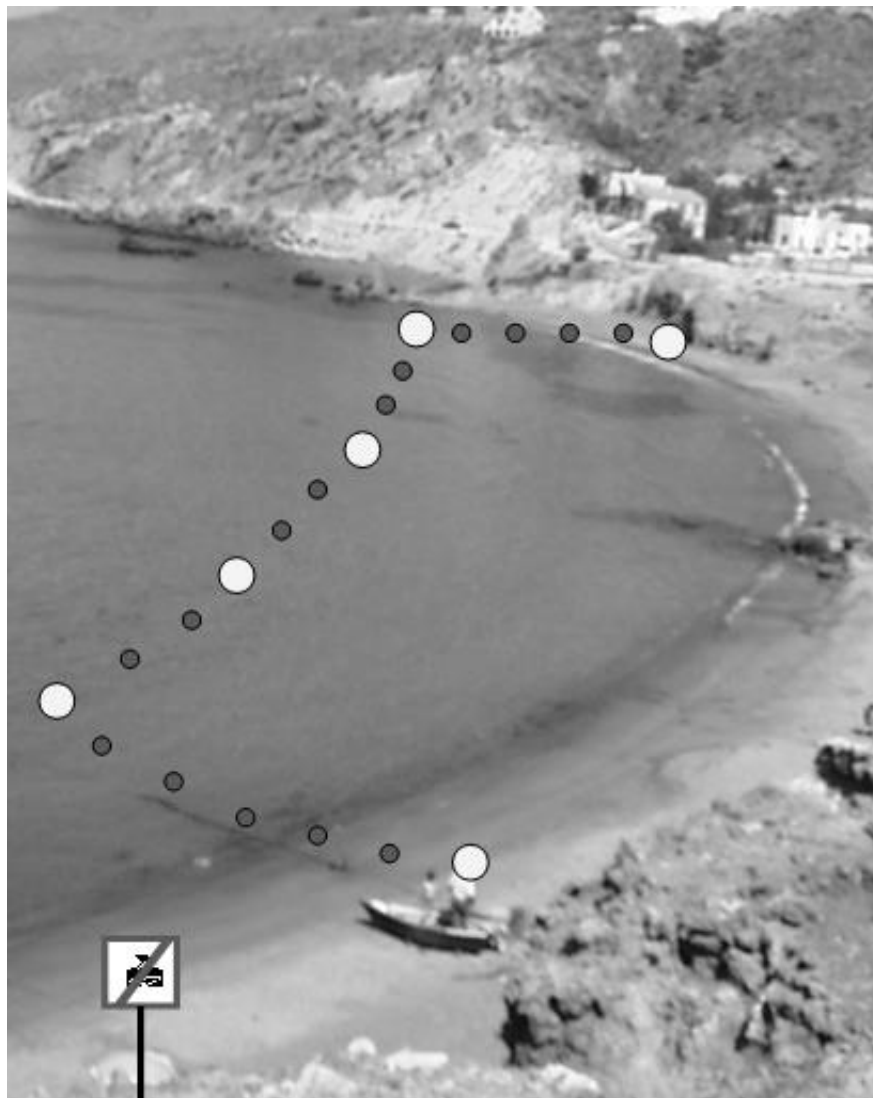
BALIZAMIENTO DE CANALES DE ACCESO Se establecerán canales de entrada o salida y de varada de embarcaciones en aquellas playas que lo permitan Son de anchura variable entre 25 y 50 m.. La entrada a estos canales transversales de paso se balizará por medio de dos boyas que tendrán un diámetro mínimo de 80 cm y serán, en el sentido convencional del balizamiento, cónica de color verde la de estribor y cilíndrica de color rojo la de babor.

Los lados de los canales transversales de paso, en la zona de playa permanentemente cubierta por el agua, se balizarán con boyas esféricas de color amarillo, con un diámetro mínimo de 40 cm e irán fondeadas cada 10 m, como máximo, cuando el canal bordea o atraviesa una zona de baños y cada 25 m en caso contrario



BALIZAMIENTO DE ZONAS PROHIBIDAS DE BAÑO Las zonas cerradas al baño de una playa se señalizarán mediante boyas amarillas de 40 cm de diámetro, unidas por cabos o cables flotantes y boyarines de color rojo de 20 cm de diámetro, estas zonas deberán contar con carteles de prohibido el baño.

Las señales de prohibición tendrán forma cuadrada de 60 cm de lado y estarán constituidas por símbolos negros sobre fondo blanco, bordeadas y cruzadas por una franja de color rojo.



ANEXO IX

CONSEJOS PARA UN BAÑO SEGURO



Respete siempre las indicaciones de los socorristas y no se bañe nunca con bandera roja, que significa baño prohibido por corriente u oleaje.

Báñese siempre acompañado y cerca de la orilla. Vaya con alguien que pueda dar la voz de alarma ante cualquier imprevisto.

Vigile permanentemente a los niños. Pueden sufrir un accidente aunque haya poca profundidad.

Evite los ejercicios físicos bruscos e intensos. Adapte su esfuerzo a su capacidad física.

Entre en el agua poco a poco para que su cuerpo se acostumbre progresivamente a la temperatura.

Protéjase del sol. Evite la exposición en las horas centrales del día. Cúbrase la cabeza y utilice protector solar.

Sea prudente con las comidas e ingiera agua frecuentemente para prevenir la deshidratación. Evite las comidas copiosas y no se bañe hasta 2 ó 3 horas después.

Acuda a playas que dispongan de servicio de vigilancia. Así podrá ser atendido de inmediato en caso de urgencia.

Conozca la zona en la que se baña. Tenga en cuenta corrientes, profundidad, temperatura del agua y oleaje.

Pida ayuda si percibe peligro. Conserve la calma y actúe con seguridad.



emergencias
112 
REGIÓN DE MURCIA



GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS